

PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, segundo.
 PROVINCIAS: en todas las Administraciones principales de Correos.
 LOS ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, número 4, segundo, de doce del día á cuatro de la tarde todos los días menos los festivos.



PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID..... Por un mes. Pesetas. 5
 PROVINCIAS, INCLUIDAS LAS ISLAS } Por tres meses..... 20
 BALEARES Y CANARIAS..... }
 ULTRAMAR..... Por tres meses..... 30
 EXTRANJERO..... Por tres meses..... 45
 El pago de las suscripciones será adelantado; no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) continúa en el Real Sitio de El Pardo, sin novedad en su importante salud.
 De igual beneficio disfrutan en esta Corte S. M. la REINA y Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES DECRETOS

Visto el expediente instruido con motivo de la instancia elevada por Julián García pidiendo que se indulte á su hijo José García de la Vara de la pena de seis años de prisión correccional que la Audiencia de esta Corte le impuso por el delito de allanamiento de morada:

Considerando que conmutada por destierro la pena impuesta á Cándido García Valcázar y Saturnino Martínez, condenados en la misma causa y por el propio delito que el solicitante, es de estricta equidad el otorgar á éste la gracia concedida á sus correos:

Teniendo presente lo dispuesto en la ley provisional de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto;

De acuerdo con el informe de la Sala sentenciadora, con lo consultado por el Consejo de Estado, y con el parecer de mi Consejo de Ministros,

Vengo en conmutar el resto de la pena de seis años de prisión correccional impuesta á José García de la Vara por igual tiempo de destierro á la distancia de 25 kilómetros del punto donde cometió el delito.

Dado en Palacio á veintisiete de Octubre de mil ochocientos ochenta y cinco.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
Francisco Silvela.

Visto el expediente instruido con motivo de la instancia elevada por Francisco Sánchez Vara pidiendo indulto de la pena de seis años y un día de presidio mayor que la Audiencia de Santander le impuso en causa por el delito de falsificación de documentos públicos:

Considerando que el hecho punible, lejos de causar perjuicio á tercera persona, tuvo por objeto ocultar la deshonra de una mujer:

Teniendo presente lo dispuesto en la ley provisional de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto;

De acuerdo con el informe de la Sala sentenciadora, con lo consultado por el Consejo de Estado, y con el parecer de mi Consejo de Ministros,

Vengo en conmutar la pena de seis años y un día de presidio mayor impuesta á Francisco Sánchez Vara por la de seis meses de arresto.

Dado en Palacio á veintisiete de Octubre de mil ochocientos ochenta y cinco.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
Francisco Silvela.

Visto el expediente instruido con motivo de la instancia elevada por Pedro Pérez Puebla pidiendo indulto de la pena de un año y nueve meses de prisión correccional que la Audiencia de esta Corte le impuso en causa por el delito de lesiones graves:

Considerando que el reo observa buena conducta, da

pruebas de arrepentimiento y lleva cumplidas casi dos terceras partes de su condena:

Teniendo presente lo dispuesto en la ley provisional de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto;

De acuerdo con el informe de la Sala sentenciadora, con lo consultado por el Consejo de Estado, y con el parecer de mi Consejo de Ministros,

Vengo en conmutar el resto de la pena de un año y nueve meses de prisión correccional impuesta á Pedro Pérez Puebla por igual tiempo de destierro á la distancia de 25 kilómetros del punto donde cometió el delito.

Dado en El Pardo á dos de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
Francisco Silvela.

RESOLUCIONES ADOPTADAS EN EL PERSONAL DE VICESecretarios DE AUDIENCIAS DE LO CRIMINAL EN LAS FECHAS QUE Á CONTINUACIÓN SE EXPRESAN

En 4 de Setiembre de 1885. Se nombró, de conformidad con lo dispuesto en las Reales órdenes de 23 de Julio de 1884 y 31 de Julio de 1885 para la Vicesecretaría de la Audiencia de Santander, vacante por traslación del que la servía interinamente, á D. Jesús Fernández de Lomana y Martínez, Aspirante á la Judicatura con el número 41 en la escala del cuerpo, que ocupa en la misma lugar preferente entre los que la solicitaron.

Méritos y servicios de D. Jesús Fernández de Lomana y Martínez.

Se le expidió el título de Abogado en 20 de Noviembre de 1882, habiendo ejercido la profesión en Carrión de los Condes desde 1883 hasta su ingreso en la carrera.

En 11 de Julio de 1885 se le nombró, previa oposición, Aspirante á la Judicatura con el núm. 41 en la escala del cuerpo, con que fué propuesto por la Junta calificadora.

Aspirantes á la Judicatura que solicitaron también dicha plaza.

- D. José González Palao, núm. 68.
- D. Agustín Vida y García, núm. 81.

En 21 id. Se nombró, con arreglo á las citadas disposiciones, para la Vicesecretaría de la Audiencia de Gerona, vacante por promoción de D. Manuel Marina, á Don Vicente Payueta y González, Aspirante á la Judicatura con el núm. 40 en la escala del cuerpo, y único que la solicitó.

Méritos y servicios de D. Vicente Payueta y González.

Se le expidió el título de Abogado en 20 de Octubre de 1883.

En 11 de Julio de 1885 se le nombró Aspirante á la Judicatura con el núm. 40 en la escala del cuerpo, con que fué propuesto por la Junta calificadora.

En id. id. Se nombró, con arreglo á las citadas disposiciones, para igual plaza de la Audiencia de Linares, vacante por promoción de D. Francisco Alvarez, á D. Antonio Rodríguez y Martín, Aspirante á la Judicatura con el núm. 43 en la escala del cuerpo, y único que la solicitó.

Méritos y servicios de D. Antonio Rodríguez y Martín.

Se le expidió el título de Abogado en 23 de Julio de 1881. Ha ejercido la profesión en Toledo desde 18 de Setiembre de dicho año hasta su ingreso en la carrera.

Ha sido Abogado fiscal sustituto de la Audiencia de Toledo. En 11 de Julio de 1885 se le nombró Aspirante á la Judicatura con el núm. 43 en la escala del cuerpo, con que fué propuesto en virtud de oposición por la Junta calificadora.

En id. id. Se nombró, con arreglo á las citadas disposiciones, para igual plaza de la Audiencia de Soria, vacante por promoción de D. Joaquín Sagasetta, á D. Agustín Vida y García, Aspirante á la Judicatura con el núm. 81 en la escala del cuerpo, en la que ocupa lugar preferente entre los que la solicitaron.

Méritos y servicios de D. Agustín Vida y García.

Se le expidió el título de Abogado en 30 de Noviembre de 1877.

En las oposiciones verificadas en 1881 para proveer una plaza de Profesor auxiliar de la Universidad de Salamanca fué propuesto por unanimidad para el segundo lugar, obteniendo dos votos para el primero.

En 11 de Julio de 1885 se le nombró Aspirante á la Judicatura con el núm. 81 en la escala del cuerpo, con que fué propuesto en virtud de oposición por la Junta calificadora.

Aspirantes á la Judicatura que solicitaron también dicha plaza.

- D. Fermín Garbayo y Moreno, núm. 87.
- D. Agapito de las Heras y Herreros, núm. 101.

En 7 de Octubre id. Se nombró, con arreglo á las disposiciones referidas, para la Vicesecretaría de la Audiencia de Bilbao, vacante por promoción de D. Antonio José Cotta, á D. Pedro Calvo y Camina, Aspirante á la Judicatura con el núm. 19 en la escala del cuerpo, que ocupa preferente lugar en ella entre los que la solicitaron.

Méritos y servicios de D. Pedro Calvo y Camina.

Se le expidió el título de Abogado en 1.º de Agosto de 1879. Ha ejercido la profesión en Peñaranda de Bracamonte desde 40 de Noviembre de dicho año hasta su ingreso en la carrera. Ha sido Juez municipal suplente de dicha villa, y en propiedad durante el bienio de 1881-83.

En 11 de Julio de 1885 fué nombrado, previa oposición, Aspirante á la Judicatura con el núm. 19 en la escala del cuerpo, con que fué propuesto por la Junta calificadora.

Aspirantes á la Judicatura que solicitaron también dicha plaza.

- D. Ricardo Selustiano Portal, núm. 34.
- D. Demetrio Pérez Caballero, núm. 61.
- D. José González Palao, núm. 68.
- D. Benigno Martín y Martín, núm. 75.
- D. José María Alonso Zubala, núm. 78.
- D. José Sabas Izaguirre, núm. 80.
- D. Eusebio Lasala y García, núm. 84.
- D. Fermín Garbayo y Moreno, núm. 87.
- D. José María Zorita y Díez, núm. 107.
- D. José María Martínez de la Cuadra, núm. 108.
- D. Santos García López, núm. 110.
- D. Eusebio Díaz de la Cruz, núm. 115.
- D. Emilio J. Pérez Martín, núm. 121.

En id. id. Se nombró, con arreglo á las mismas disposiciones, para la Vicesecretaría de la Audiencia de Cádiz, vacante por traslación del que la servía interinamente, á D. Julio Martínez y Jimeno, Aspirante á la Judicatura con el núm. 47 en la escala del cuerpo, que ocupa preferente lugar en la misma entre los que la solicitaron.

Méritos y servicios de D. Julio Martínez y Jimeno.

Se le expidió el título de Abogado en 23 de Julio de 1881, habiendo ejercido la profesión en Herrera del Duque desde Abril de 1883 hasta su ingreso en la carrera.

Ha sido Asesor de aquel Juzgado. En 11 de Julio de 1885 se le nombró, previa oposición, Aspirante á la Judicatura con el núm. 47 en la escala del cuerpo, con que fué propuesto por la Junta calificadora.

Aspirantes á la Judicatura que solicitaron también dicha plaza.

- D. Benigno Martín y Martín, núm. 75.
- D. Eusebio Lasala y García, núm. 84.
- D. José María Zorita y Díez, núm. 107.
- D. Emilio J. Pérez Martín, núm. 121.
- D. Diego Díaz Caro, núm. 126.
- D. Francisco Ruiz de Rebolledo, núm. 130.

En id. id. Se nombró, conforme á las citadas disposiciones, para la Vicesecretaría de la Audiencia de Castellón, vacante por traslación del que la servía interinamente, á D. Julián Pagola y Portugal, Aspirante á la Judicatura con el núm. 57 en la escala del cuerpo, que ocupa preferente lugar en la misma entre los que la solicitaron.

Méritos y servicios de D. Julián Pagola y Portugal.

Se le expidió el título de Abogado en 8 de Abril de 1884.
En 11 de Julio de 1885 se le nombró, previa oposición, Aspirante á la Judicatura con el núm. 57 en la escala del cuerpo, con que fué propuesto por la Junta calificadora.

Aspirantes á la Judicatura que solicitaron también dicha plaza.

- D. Joaquín Sala Peris, núm. 60.
- D. José González Palao, núm. 68.
- D. Antolín Mosquera Montes, núm. 73.
- D. Benigno Martín y Martín, núm. 75.
- D. Eusebio Lasala y García, núm. 84.
- D. José María Zorita y Díez, núm. 107.
- D. José María Martínez de la Cuadra, núm. 108.
- D. Eusebio Díez de la Cruz, núm. 113.
- D. Emilio J. Pérez Martín, núm. 121.

En id. id. Se nombró, con arreglo á las disposiciones citadas, para la Vicesecretaría de la Audiencia de Játiva, vacante por nombramiento para otro cargo del interino, á D. Enrique Lasala é Izquierdo, Aspirante á la Judicatura con el núm. 9 en la escala del cuerpo, que ocupa preferente lugar entre los que la solicitaron.

Méritos y servicios de D. Enrique Lasala é Izquierdo.

Se le expidió el título de Abogado en 20 de Agosto de 1884.
En 11 de Julio de 1885 se le nombró, previa oposición, Aspirante á la Judicatura con el núm. 9 en la escala del cuerpo, con que fué propuesto por la Junta calificadora.

Aspirantes á la Judicatura que solicitaron también dicha plaza.

- D. Joaquín Sala Peris, núm. 60.
- D. José González Palao, núm. 68.
- D. Antolín Mosquera Montes, núm. 73.
- D. Benigno Martín y Martín, núm. 75.
- D. Eusebio Lasala y García, núm. 84.
- D. Pedro Rico y Orduña, núm. 96.
- D. José María Zorita y Díez, núm. 107.
- D. José María Martínez de la Cuadra, núm. 108.
- D. Santos García López, núm. 110.

En 13 id. Se nombró, con arreglo á las mismas disposiciones, para la Vicesecretaría de la Audiencia de Lérida, vacante por promoción de D. Joaquín Puyó, á D. José María Salvá y Pont, Aspirante á la Judicatura con el núm. 58 en la escala del cuerpo, que ocupa preferente lugar en la misma entre los que la solicitaron.

Méritos y servicios de D. José María Salvá y Pont.

Se le expidió el título de Abogado en 13 de Junio de 1883, habiendo ejercido la profesión en Altea desde 28 de Noviembre de dicho año hasta su ingreso en la carrera, pagando cuota de contribución.

Ha sido Secretario suplente de la Audiencia de Altea desde Noviembre de 1883.

En 11 de Julio de 1885 se le nombró, previa oposición, Aspirante á la Judicatura con el núm. 58 en la escala del cuerpo, con que fué propuesto por la Junta calificadora.

Aspirantes que solicitaron también dicha plaza.

- D. Eusebio Lasala y García, núm. 84.
- D. Ramón Carrera y Fernández, núm. 102.
- D. Eusebio Díez de la Cruz, núm. 113.
- D. Emilio José Pérez Martín, núm. 121.

En id. id. Se nombró, para la Vicesecretaría de la Audiencia de San Mateo, vacante por promoción de D. Fernando Santa Páu, á D. Joaquín Sala Peris, Aspirante á la Judicatura con el núm. 60 en la escala del cuerpo, que ocupa preferente lugar en la misma entre los que la solicitaron.

Méritos y servicios de D. Joaquín Sala Peris.

Se le expidió el título de Abogado en 11 de Mayo de 1878. Ha ejercido la profesión en Pego desde 1876 á 1877, y desde 1879 hasta su ingreso en la carrera.

Ha sido Promotor fiscal y Fiscal municipal de Pego, y Juez municipal de la misma en el bienio de 1879-81.

En 11 de Julio de 1885 fué nombrado, previa oposición, Aspirante á la Judicatura con el núm. 60 en la escala del cuerpo, con que fué propuesto por la Junta calificadora.

Aspirantes que solicitaron también dicha plaza.

- D. Ramón Carrera y Fernández, núm. 102.
- D. Emilio José Pérez Martín, núm. 121.
- D. Vicente Enrique Llopis y Miralles, núm. 123.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCIÓN GENERAL DE BENEFICENCIA Y SANIDAD

Según los partes sanitarios recibidos de los Gobernadores de las provincias, durante las últimas 24 horas han ocurrido en las capitales y pueblos que se citan las siguientes invasiones y defunciones del cólera:

PROVINCIA DE MÁLAGA

Pueblos con menos de 5 defunciones 1, que da un total de 3 invasiones y 2 defunciones.

PROVINCIA DE SANTANDER

Pueblos del litoral.

Laredo 7 invasiones y 3 defunciones.
Madrid 9 de Noviembre de 1885.—El Director general, Arcadio Roda.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE MARINA

Dirección de Hidrografía.

AVISO A LOS NAVEGANTES

Número 140.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

MAR DEL NORTE

Holanda.

SITUACIÓN DE LAS BOYAS EN EL FRIESCHE ZEEGAT. (A. H., núm. 137/748. París, 1885.) Las situaciones de algunas boyas en el Gat. del NNE. de Friesche Zeegat son en la actualidad las siguientes:

Boya exterior, roja en 10 metros.....	53° 32' 48"	N.	Faro S. de Schiermonnikoog.....	S.	29°	E.
Boya negra núm. 1, en 5 metros.....	53 32 07	N.	Faro S. de Schiermonnikoog.....	S.	43	E.
Boya negra núm. 2, en 6m, 30.	53 31 08	N.	Faro S. de Schiermonnikoog.....	S.	54	E.
Boya negra núm. 3, en 10 metros.....	53 30 36	N.	Faro S. de Schiermonnikoog.....	S.	63	E.
Boya negra núm. 4, en 7 metros.....	53 29 42	N.	Faro S. de Schiermonnikoog.....	S.	77	E.
Boya ojivada, roja y blanca núm. 5, en 5 metros.....	53 29 01	N.	Faro S. de Schiermonnikoog.....	S.	88	E.
Boya blanca núm. 1, en 5 metros.....	53 32 18	N.	Faro S. de Schiermonnikoog.....	S.	38	E.
Boya blanca núm. 2, en 4 metros.....	53 31 15	N.	Faro S. de Schiermonnikoog.....	S.	48	E.
Boya blanca núm. 3, en 4m, 20.	53 30 46	N.	Faro S. de Schiermonnikoog.....	S.	57	E.
Boya blanca núm. 4, en 5m, 30.	53 29 59	N.	Faro S. de Schiermonnikoog.....	S.	71	E.
Boya blanca núm. 5, en 6 metros.....	53 29 40	N.	Faro S. de Schiermonnikoog.....	S.	85	E.
Boya blanca núm. 6, en 5m, 30.	53 28 44	N.	Faro S. de Schiermonnikoog.....	S.	87	E.

El Flaatsgat está actualmente valizado por las siguientes boyas:

Boya exterior á rayas rojas y blancas horizontales en 8m, 30.	53 30 42	N.	Faro S. de Schiermonnikoog.....	S.	71	E.
Boya negra núm. 1, en 4m, 30.	53 43 47	E.	Valiza grande del Engelschmanplaat.....	S.	48	E.
Boya negra núm. 2, en 4 metros.....	53 44 14	N.	Faro S. de Schiermonnikoog.....	S.	72	E.
Boya negra núm. 3, en 4m, 20.	53 45 31	E.	Valiza grande del Engelschmanplaat.....	S.	62	O.
Boya negra núm. 4, en 14 metros.....	53 46 29	N.	Faro S. de Schiermonnikoog.....	S.	74	E.
Boya blanca núm. 1, en 5m, 30.	53 43 20	E.	Valiza grande del Engelschmanplaat.....	S.	48	E.
Boya blanca núm. 2, en 4m, 2.	53 44 47	N.	Faro S. de Schiermonnikoog.....	S.	68	E.
Boya blanca núm. 3, en 3 metros.....	53 45 59	E.	Valiza grande del Engelschmanplaat.....	S.	08	O.

Profundidades en baja mar. En las mareas ordinarias suben las aguas 2^m, 4.
Marcaciones verdaderas. Variación: 14° 50' NO. en 1885.

Carta núm. 44 de la sección II.

SITUACIÓN DE LAS BOYAS EN EL ZEEGAT DE VEEZE Y DE ZIEZINZEE. (A. H., Núm. 137/749. París, 1885.) Rumpot.

Boya negra exterior.....	R. 1 con globo negro.....	51° 37' 08"	N.	9°	44'	26"	E.
—	R. 2.....	51 36 40	N.	9	44	24	E.
—	R. 3.....	51 36 44	N.	9	47	17	E.
—	R. 4.....	51 36 49	N.	9	48	54	E.
—	R. 5.....	51 37 14	N.	9	50	32	E.
—	R. 6.....	51 37 15	N.	9	52	31	E.
—	R. 7.....	51 36 31	N.	9	55	11	E.
—	R. 8.....	51 36 44	N.	9	56	42	E.
—	R. 9.....	51 37 36	N.	9	59	23	E.
—	R. 10.....	51 38 23	N.	10	00	22	E.
Boya roja.....	R. 13, con globo de día rojo.....	51 38 42	N.	10	03	55	E.
Boya blanca exterior.....	R. 1, con una cruz roja.....	51 36 32	N.	9	39	50	E.
—	R. 2, con globo blanco de día.....	51 36 38	N.	9	50	42	E.
—	R. 3.....	51 36 29	N.	9	52	30	E.
—	R. 5.....	51 38 06	N.	10	00	58	E.
—	R. 6, con globo blanco de día.....	51 38 24	N.	10	02	04	E.

Veezegat.

Boya roja.....	V. 1.....	51 36 09	N.	9	49	09	E.
Boya negra.....	V. 3.....	51 35 31	N.	9	50	15	E.
—	V. 4.....	51 34 59	N.	9	50	28	E.
—	V. 5.....	51 34 33	N.	9	50	23	E.
—	V. 6.....	51 34 20	N.	9	50	34	E.
—	V. 7.....	51 34 08	N.	9	50	49	E.
Boya blanca.....	V. 1.....	51 35 45	N.	9	49	37	E.

Hammen.

Boya blanca.....	H. 1.....	51 40 48	N.	9	59	17	E.
—	H. 2.....	51 40 53	N.	10	00	48	E.
—	H. 3.....	51 40 43	N.	10	01	27	E.
—	H. 4.....	51 40 33	N.	10	02	20	E.
—	H. 5.....	51 40 18	N.	10	02	03	E.
—	H. 6.....	51 39 49	N.	10	03	29	E.
—	H. 7.....	51 39 46	N.	10	03	44	E.
Boya negra.....	H. 1.....	51 41 14	N.	10	00	31	E.
—	H. 2.....	51 39 30	N.	10	05	02	E.

Escalda oriental.

Boya roja de Vuilbard.....	O. 2.....	51 36 40	N.	10	06	29	E.
----------------------------	-----------	----------	----	----	----	----	----

Carta núm. 362 de la sección II.

Madrid 29 de Octubre de 1885.—El Director, Luis MARTÍNEZ DE ARCE.

MINISTERIO DE HACIENDA—DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA COMERCIAL

Resumen de las cantidades y valores de los principales artículos exportados por las Aduanas de la Península é islas Baleares durante el mes de Setiembre del año de 1885, comparado con igual mes del de 1884 y el de las que lo fueron en los ocho primeros meses de dichos años.

ARTÍCULOS	UNIDAD	EN LOS 8 PRIMEROS MESES DEL AÑO 1884		EN LOS 8 PRIMEROS MESES DEL AÑO 1885		EN EL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO 1884		EN EL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO 1885		DIFERENCIAS ENTRE SETIEMBRE DE 1884 Y 1885				
		Cantidades.	Valores.— Pesetas.	Cantidades.	Valores.— Pesetas.	Cantidades.	Valores.— Pesetas.	Cantidades.	Valores.— Pesetas.	MÁS EN EL MES DE SETIEMBRE DE 1885		MENOS EN EL MES DE SETIEMBRE DE 1885		
										Cantidades.	Valores.— Pesetas.	Cantidades.	Valores.— Pesetas.	
Aceite común.....	Kilogramos.	44.574.882	43.411.548	36.578.492	32.214.410	969.181	872.265	1.995.916	1.606.599	1.026.735	824.906	"	"	
Aguardiente.....	Litros.....	2.508.541	1.623.623	1.867.511	1.255.729	112.035	72.556	77.913	48.167	"	"	34.122	23.989	
Conservas alimenticias.....	Kilogramos	1.812.224	3.624.468	2.250.025	4.109.232	167.416	374.832	304.781	333.367	17.355	"	"	16.465	
Corcho.....	Millares.....	En taponos.....	606.177	7.928.692	810.672	11.349.428	74.050	1.056.700	49.265	389.710	"	"	24.785	346.490
		En planchas y tablas.....	4.862.158	893.825	951.134	461.344	461.440	221.491	142.788	68.538	"	"	318.692	152.953
Esparto.....	Kilogramos	No clasificado.....	4.100	645	8.560	1.259	180	27	180	27	180	27	"	"
		En rama.....	19.002.564	4.418.360	26.700.179	6.027.662	2.247.060	361.766	1.282.300	256.460	"	"	364.760	305.305
Anís.....	Kilogramos	Obrado.....	4.140.705	320.253	368.562	110.569	35.739	40.732	22.322	6.697	"	"	13.416	4.025
		No obrado.....	169.443	158.555	307.386	232.793	58.256	53.596	15.176	13.962	"	"	45.080	39.634
Especias.....	Kilogramos	Azafrán.....	47.624	1.339.688	20.072	2.029.239	3.333	323.301	2.412	194.304	"	"	1.221	128.997
		Cominos.....	40.622	39.710	47.102	42.313	920	773	3.550	4.213	4.670	3.473	"	"
Pimiento molido.....	Kilogramos	Cominos.....	467.029	350.274	623.003	506.887	29.860	22.395	76.713	69.042	46.833	46.647	"	"
		Pimiento molido.....	932.633	1.288.645	1.400.269	1.389.236	233.947	427.107	373.363	337.231	121.416	"	"	39.836
Frutas secas.....	Kilogramos	Almendras.....	2.517.780	4.456.886	2.399.060	4.325.060	3.400	1.767	321.866	173.808	318.766	172.041	"	"
		Avellanas.....	4.445.760	541.562	222.206	87.564	930	132	12.923	4.912	12.595	4.780	"	"
Pasas.....	Kilogramos	Cacahuet.....	5.546.347	3.490.105	4.550.142	2.660.381	3.331.112	2.028.667	8.331.721	4.593.447	4.970.609	2.364.780	"	"
		Uvas.....	917.160	317.608	251.812	65.199	339.245	81.431	271.089	71.264	"	"	68.156	40.187
Limonas.....	Kilogramos	No clasificadas.....	393.099	67.300	592.732	116.830	1.701.746	289.297	1.966.441	393.238	264.695	403.991	"	"
		Limonas.....	76.879.099	18.300.061	44.898.310	9.877.627	8.890	1.956	2.360	519	"	"	6.530	1.437
Naranjas.....	Kilogramos	Naranjas.....	1.647.167	655.320	1.066.390	426.637	1.809.308	747.723	4.392.483	1.736.993	2.323.175	1.029.270	"	"
		No clasificadas.....	2.223.047	825.537	2.312.754	1.011.893	734.892	220.548	322.869	163.003	"	"	211.723	56.343
Ganados.....	Unidades.....	Alpiste.....	47.253	11.008.375	49.297	44.027.639	7.166	2.211.844	5.575	1.672.844	"	"	4.691	539.000
		Arroz.....	623.094	162.005	618.710	166.604	136.181	40.607	79.634	22.298	"	"	76.511	18.309
Cebada.....	Kilogramos	Arroz.....	337.631	256.237	280.261	121.288	1.012	425	11.672	3.232	40.550	4.827	"	"
		Cebada.....	2.431.518	423.425	389.422	65.602	441.720	18.992	840	104	"	"	110.363	48.891
Centeno.....	Kilogramos	Centeno.....	344.268	463.536	343.041	57.229	63.902	12.141	1.500	210	"	"	62.402	11.931
		Trigo.....	415.232	126.946	216.499	59.800	7.477	2.153	3.400	714	"	"	2.777	1.439
Harina de trigo.....	Kilogramos	Harina de trigo.....	17.857.425	7.024.916	13.539.844	5.727.609	1.160.829	461.332	589.692	190.265	"	"	601.227	274.067
		Jabón.....	3.228.255	2.571.087	3.445.958	2.484.169	135.625	401.719	597.767	397.437	452.142	293.718	"	"
Lana en rama.....	Kilogramos	Lana en rama.....	2.784.090	5.785.131	2.401.118	4.546.268	268.389	526.778	90.600	163.080	"	"	177.789	373.698
		Legumbres.....	4.760	559	1.104	121	18.413	1.993	8.900	979	"	"	9.216	1.014
Algarrobas.....	Kilogramos	Algarrobas.....	2.512.459	1.424.149	1.728.473	944.507	412.515	222.758	215.635	118.599	"	"	196.880	104.139
		Azogue ó mercurio.....	1.175.912	5.799.954	998.213	4.746.786	"	"	"	"	"	"	"	"
Cobre en barras, planchas, etc.....	Kilogramos	Cobre en barras, planchas, etc.....	11.576.332	40.100.561	19.306.877	14.528.939	1.976.520	1.624.632	1.703.370	1.193.878	"	"	273.126	450.734
		Hierros y las herramientas.....	21.373.364	1.834.601	24.072.733	1.965.306	2.791.462	237.483	1.732.509	132.819	"	"	1.038.923	401.664
Plomo en barras, planchas, etc.....	Kilogramos	Plomo en barras, planchas, etc.....	75.725.658	33.351.958	79.532.269	29.695.066	9.433.577	3.878.378	8.927.463	2.423.169	"	"	106.414	1.430.209
		Calamina.....	22.975.220	640.704	25.328.190	682.644	908.000	19.068	1.778.000	62.230	870.000	43.432	"	"
De cobre.....	Kilogramos	De cobre.....	405.672.645	19.756.332	574.743.099	18.633.053	46.446.821	1.625.639	55.716.936	1.671.508	9.270.115	45.869	"	"
		De hierro.....	2.775.787.822	31.674.293	2.730.645.320	24.575.808	282.506.000	2.542.554	335.076.160	3.015.685	52.570.400	173.131	"	"
Los demás.....	Kilogramos	Los demás.....	49.537.829	4.543.680	33.195.760	5.026.102	5.720.380	474.051	2.316.583	61.008	"	"	3.403.797	413.043
		Papel.....	1.414.035	2.390.332	1.200.363	2.213.527	417.225	186.001	151.590	274.566	34.265	82.565	"	"
Pastas para sopa.....	Kilogramos	Papel.....	669.277	341.111	734.928	413.152	23.832	12.869	44.831	26.002	20.999	42.423	"	"
		Pastas para sopa.....	372.334	543.173	513.431	749.922	25.828	18.742	4.540	6.553	"	"	21.223	32.159
Regaliz.....	Kilogramos	Regaliz.....	1.533.624	441.233	1.959.079	653.562	401.555	120.479	182.771	63.970	"	"	213.224	36.509
		Sal común.....	268.367.195	4.167.344	123.260.143	2.132.414	18.441.261	362.325	12.684.324	190.265	"	"	5.432.927	172.500
De Jerez y sus similares.....	Litros.....	De Jerez y sus similares.....	27.535	1.125.760	24.305	1.032.639	2.666	93.598	1.003	46.444	"	"	1.663	47.151
		Seda en rama.....	419.349.990	142.233.793	418.076.129	143.606.046	32.602.043	10.758.674	34.281.321	12.341.277	1.679.281	1.382.605	"	"
Vinos.....	Litros.....	Vinos.....	16.380.468	32.760.936	14.523.227	26.092.327	1.513.512	3.627.024	38.774	58.161	"	"	1.474.736	2.908.863
		Generoso.....	7.241.036	9.207.431	7.172.473	3.033.171	815.244	913.073	705.860	790.563	"	"	109.334	122.510
		390.617.607		387.402.643		36.877.874		35.886.445		7.216.935		8.267.714		
Diferencia de menos en valores en el mes de Setiembre de 1885, comparado con 1884, en principales artículos.....												991.429		
Diferencia de menos en valores en los ocho primeros meses de 1885, comparados con 1884, en principales artículos.....												3.214.964		

Las cifras que arroja el precedente estado quedan sujetas á rectificación.

Vinos exportados en el mes de Setiembre de 1885 á los países que se citan.

	Á FRANCIA		Á INGLATERRA		AL RESTO DE EUROPA Y AFRICA		Á LA AMÉRICA ESPAÑOLA		Á LA AMÉRICA EXTRANJERA		AL ASIA Y OCEANÍA		TOTAL	
	Cantidad.	Valor.	Cantidad.	Valor.	Cantidad.	Valor.	Cantidad.	Valor.	Cantidad.	Valor.	Cantidad.	Valor.	Cantidad.	Valor.
	Litros.	Pesetas.	Litros.	Pesetas.	Litros.	Pesetas.	Litros.	Pesetas.	Litros.	Pesetas.	Litros.	Pesetas.	Litros.	Pesetas.
Vino común ó de pasto.....	24.769.787	8.917.123	1.519.843	547.144	2.044.882	736.168	3.589.948	1.281.531	2.266.672	816.002	120.192	43.269	34.281.324	12.341.277
Idem de Jerez y sus similares.....	3.747	5.021	15.843	23.764	1.060	1.390	11.591	17.387	6.373	9.559	160	240	38.774	58.161
Idem generoso.....	434.217	486.323	25.739	28.828	177.834	199.174	20.836	23.336	46.802	52.418	432	484	705.860	790.563
TOTALES.....	25.207.751	9.409.067	1.561.425	599.736	2.223.776	936.922	3.302.375	1.322.304	2.319.847	877.979	120.784	43.993	35.025.938	13.190.061

Aceite común exportado en el mes de Setiembre de 1885 por las zonas que se citan.

	Cantidad.	Valor.
	Kilogramos.	Pesetas.
De Canfranc á Murcia.....	313.865	206.785
De Almería á Huelva.....	1.684.771	1.429.506
Por los demás puntos.....	220	238
TOTALES.....	4.998.916	1.696.529

Dirección general de Rentas Estancadas.

Resumen general por provincias del número de pliegos de papel del Timbre de oficio que para las actuaciones en el inmediato año natural de 1886 ha sido concedido gratis á los Tribunales del Reino con presencia de los presupuestos formulados por los mismos.

PROVINCIAS	Número de pliegos.
Alava.....	48.000
Albacete.....	470.000
Alicante.....	210.800
Almería.....	247.920
Ávila.....	143.000
Badajoz.....	318.500
Barcelona.....	582.400
Burgos.....	272.500
Cáceres.....	301.400
Cádiz.....	483.850
Castellón.....	141.810
Ciudad Real.....	480.500
Córdoba.....	363.000
Ceruela.....	431.510
Cuenca.....	191.000
Gerona.....	166.800
Granada.....	614.000
Guadalajara.....	163.800
Guipúzcoa.....	58.800
Huelva.....	476.700
Huesca.....	144.000
Jaca.....	343.600
León.....	472.900
Lérida.....	457.700
Logroño.....	143.500
Lugo.....	439.500
Madrid.....	4.225.800
Málaga.....	548.980
Murcia.....	246.800
Orense.....	192.600
Oviedo.....	267.300
Palencia.....	115.900
Pontevedra.....	497.400
Salamanca.....	244.000
Santander.....	167.300
Segovia.....	86.000
Sevilla.....	639.700
Soria.....	98.400
Tarazona.....	215.200
Teruel.....	162.000
Toledo.....	235.500
Valencia.....	367.220
Valladolid.....	237.700
Vizcaya.....	79.000
Zamora.....	432.500
Zaragoza.....	478.500
Baleares.....	166.400
Canarias.....	146.000
TOTAL.....	42.572.030

Madrid 3 de Noviembre de 1885.—El Director general, G. Vicuña.

Dirección general de la Deuda pública.

Mes de Agosto de 1885.

Relación de los documentos y valores de la Deuda amortizada en el citado mes por pago de débitos, varios ramos y conversiones, y que se forma en cumplimiento de lo acordado por el Excmo. Sr. Director general en 2 de Noviembre del corriente año.

AMORTIZACIÓN POR PAGO DE DÉBITOS Y VARIOS RAMOS

Veintidós documentos de títulos de Deuda perpetua al 4 por 100 interior; por capitales 697.000 pesetas.

Seis documentos de títulos y residuos de Deuda sin interés procedente del personal; por capitales 3.611 pesetas 97 céntimos.

Tres documentos de títulos de Deuda amortizable al 2 por 100 interior; por capitales 2.500 pesetas.

Doscientos noventa y seis documentos de residuos de ídem ídem ídem; por capitales 62.246 pesetas 41 céntimos.

Un documento de obligación de ferrocarriles, emisión de 1880; por capitales 800 pesetas.

Cuatro mil seiscientos setenta documentos de residuos del empréstito de 175 millones de pesetas; por capitales 32.286 pesetas 3 céntimos.

Mil trescientos dos documentos de primeras décimas y resguardos de ídem ídem; por capitales 39.480 pesetas 29 céntimos.

Cinco mil cincuenta y tres documentos de nueve décimos de ídem ídem ídem; por capitales 27.738 pesetas.

Cuatro documentos de títulos de Deuda amortizable al 2 por 100 interior; por capitales 5.000 pesetas.

Total, 44.337 documentos; por capitales 876.962 pesetas 40 céntimos.

AMORTIZACIÓN POR CONVERSIONES

Veintinueve documentos de títulos de renta perpetua al 3 por 100 interior, emisión de 1880; por capitales 90.500 pesetas.

Treinta y ocho documentos de obligaciones generales de ferrocarriles; por capitales 19.000 pesetas.

Siete documentos de títulos de renta perpetua al 3 por 100 interior, emisión de 1870; por capitales 47.0 pesetas.

Cuarenta y cuatro documentos de residuos de ídem ídem ídem; por capitales 2.816 pesetas 22 céntimos.

Cuatro documentos de títulos de Deuda perpetua al 4 por 100 interior; por capitales 11.000 pesetas.

Ciento cuarenta y seis documentos de residuos de ídem ídem ídem; por capitales 38.348 pesetas 2 céntimos.

Dos documentos de inscripciones de ídem ídem ídem; por capitales 47.718 pesetas 78 céntimos.

Dos documentos de títulos de Deuda amortizable de primera clase; por capitales 2.000 pesetas.

Dos documentos de ídem de Deuda interior amortizable de segunda clase; por capitales 6.250 pesetas.

Siete documentos de ídem de Deuda exterior amortizable de ídem ídem ídem; por capitales 10.000 pesetas.

Un documento de título de Deuda consolidada al 4 por 100, emisión de 1843; por capitales 5.000 pesetas; por intereses 750 pesetas; total, 5.750 pesetas.

Once documentos de láminas de capitales en participes leges en diezmos; por capitales 143.739 pesetas 82 céntimos.

Cuatrocientos ochenta documentos de inscripciones del 3 por 100; Beneficencia; por capitales 5.563.850 pesetas 64 céntimos.

Cuarenta y nueve documentos de ídem no transferible de colec-

tividades y particulares; por capitales 2.113.232 pesetas 24 céntimos.

Un documento de ídem de indemnización al Clero; por capitales 339.671 pesetas 66 céntimos.

Total, 751 documentos; por capitales 8.345.073 pesetas 32 céntimos; por intereses 750 pesetas; total, 8.345.823 pesetas 33 céntimos.

RESUMEN

Once mil trescientos cincuenta y siete documentos de amortización por pago de débitos y varios ramos; por capitales 876.962 pesetas 40 céntimos.

Setecientos cincuenta y un documentos de ídem por conversiones; por capitales 8.345.073 pesetas 32 céntimos; por intereses 750 pesetas; total, 8.345.823 pesetas 33 céntimos.

Total general, 12.408 documentos; por capitales 9.222.035 pesetas 75 céntimos; por intereses 750 pesetas; total, 9.222.785 pesetas 75 céntimos.

Madrid 3 de Noviembre de 1885.—El Tesorero, Andrés Caamaño.—Conforme, el Contador general, Santiago Ballesteros.—V.º B.º.—El Director general, Garrido Estrada.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Subsecretaría.

Se halla vacante, por traslación de D. Pascual Ibáñez, la plaza de Fiscal de la Audiencia de lo criminal de Gerona. Corresponde su provisión al turno 4.º de los establecidos en el art. 44 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial; y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 7.º del Real decreto de 3 de Abril de 1884, se publica el presente anuncio á fin de que los aspirantes la soliciten en instancia en que formulen esta sola pretensión, la que deberá presentarse en este Ministerio dentro del término de 20 días.

Madrid 7 de Noviembre de 1885.—El Subsecretario, Cirilo Amorós.

Se halla vacante, por traslación de D. Leopoldo Gandarias, la plaza de Teniente fiscal de la Audiencia territorial de Sevilla. Corresponde su provisión al turno 4.º de los establecidos en el art. 43 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial; y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 7.º del Real decreto de 3 de Abril de 1884, se publica el presente anuncio á fin de que los aspirantes la soliciten en instancia en que formulen esta sola pretensión, la que deberá presentarse en este Ministerio dentro del término de 20 días.

Madrid 7 de Noviembre de 1885.—El Subsecretario, Cirilo Amorós.

Se halla vacante, por traslación de D. Manuel Vallejo, la plaza de Magistrado de la Audiencia de lo criminal de Algeciras. Corresponde su provisión al turno 4.º de los establecidos en el art. 43 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial; y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 7.º del Real decreto de 3 de Abril de 1884, se publica el presente anuncio á fin de que los aspirantes la soliciten en instancia en que formulen esta sola pretensión, la que deberá presentarse en este Ministerio dentro del término de 20 días.

Madrid 7 de Noviembre de 1885.—El Subsecretario, Cirilo Amorós.

Se halla vacante, por fallecimiento de D. Juan Bros, la plaza de Magistrado de la Audiencia de lo criminal de Murcia. Corresponde su provisión al turno 2.º de los establecidos en el artículo 43 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial; y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 7.º del Real decreto de 3 de Abril de 1884, se publica el presente anuncio á fin de que los aspirantes la soliciten en instancia en que formulen esta sola pretensión, la que deberá presentarse en este Ministerio dentro del término de 20 días.

Madrid 7 de Noviembre de 1885.—El Subsecretario, Cirilo Amorós.

Se halla vacante, por traslación de D. Manuel Mínguez, la plaza de Magistrado de la Audiencia de lo criminal de Lerma. Corresponde su provisión al turno 3.º de los establecidos en el artículo 43 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial; y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 7.º del Real decreto de 3 de Abril de 1884, se publica el presente anuncio á fin de que los aspirantes la soliciten en instancia en que formulen esta sola pretensión, la que deberá presentarse en este Ministerio dentro del término de 20 días.

Madrid 7 de Noviembre de 1885.—El Subsecretario, Cirilo Amorós.

Se halla vacante, por promoción de D. Francisco de Asís Caula, la plaza de Magistrado de la Audiencia de lo criminal de Pontevedra. Corresponde su provisión al turno 4.º de los establecidos en el art. 43 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial; y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 7.º del Real decreto de 3 de Abril de 1884, se publica el presente anuncio á fin de que los aspirantes la soliciten en instancia en que formulen esta sola pretensión, la que deberá presentarse en este Ministerio dentro del término de 20 días.

Madrid 7 de Noviembre de 1885.—El Subsecretario, Cirilo Amorós.

Se halla vacante, por jubilación de D. Fausto López, la plaza de Magistrado de la Audiencia de lo criminal de Seo de Urgel. Corresponde su provisión al turno 1.º de los establecidos en el art. 43 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial; y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 7.º del Real decreto de 3 de Abril de 1884, se publica el presente anuncio á fin de que los aspirantes la soliciten en instancia en que formulen esta sola pretensión, la que deberá presentarse en este Ministerio dentro del término de 20 días.

Madrid 7 de Noviembre de 1885.—El Subsecretario, Cirilo Amorós.

Se halla vacante, por traslación de D. José Soto, la plaza de Magistrado de la Audiencia de lo criminal de Tremp. Corresponde su provisión al turno 2.º de los establecidos en el art. 43 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial; y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 7.º del Real decreto de 3 de Abril de 1884, se publica el presente anuncio á fin de que los aspirantes la soliciten en instancia en que formulen esta sola pretensión, la que deberá presentarse en este Ministerio dentro del término de 20 días.

Madrid 7 de Noviembre de 1885.—El Subsecretario, Cirilo Amorós.

Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Se halla vacante el Registro de la propiedad de Alora, de tercera clase, en el distrito de la Audiencia territorial de Granada, con fianza de 1.750 pesetas, cuya provisión debe hacerse por concurso entre los Registradores que lo soliciten, según lo dispuesto en el art. 303 de la ley hipotecaria, en la regla 1.ª del 263 del reglamento para su ejecución y en el Real decreto de 27 de Junio de 1879.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno por conducto de esta Dirección general, según lo prevenido en los artículos 2.º y 3.º del Real decreto de 17 de Abril de 1884, y dentro del improrrogable término de 60 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA.

Madrid 6 de Noviembre de 1885.—El Director general, R. Conde y Luque.

Se halla vacante el Registro de la propiedad de Villacarrillo, de tercera clase, en el distrito de la Audiencia territorial de Granada, con fianza de 2.250 pesetas, cuya provisión debe hacerse por concurso entre los Registradores que lo soliciten, según lo dispuesto en el art. 303 de la ley hipotecaria, en la regla 2.ª del 263 del reglamento para su ejecución y en el Real decreto de 27 de Junio de 1879.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno por conducto de esta Dirección general, según lo prevenido en los artículos 2.º y 3.º del Real decreto de 17 de Abril de 1884, y dentro del improrrogable término de 60 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA.

Madrid 6 de Noviembre de 1885.—El Director general, R. Conde y Luque.

Se halla vacante el Registro de la propiedad de Sahagún, de tercera clase, en el distrito de la Audiencia territorial de Valladolid, con fianza de 1.750 pesetas, cuya provisión debe hacerse por concurso entre los Registradores que lo soliciten, según lo dispuesto en el art. 303 de la ley hipotecaria, en la regla 3.ª del 263 del reglamento para su ejecución y en el Real decreto de 27 de Junio de 1879.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno por conducto de esta Dirección general, según lo prevenido en los artículos 2.º y 3.º del Real decreto de 17 de Abril de 1884, y dentro del improrrogable término de 60 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA.

Madrid 6 de Noviembre de 1885.—El Director general, R. Conde y Luque.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.

INDUSTRIA

Relación de las marcas cuyo certificado de propiedad tienen solicitada los señores que á continuación se expresan, las cuales se publican en la GACETA, según copia literal de las descripciones de las mismas presentadas por los interesados, con arreglo á lo prevenido por el Real decreto de 20 de Noviembre de 1880.

D. Joaquín J. Martínez Imbert, fabricante de licores, vecino de Valencia, una marca para distinguir el anisado de su fabricación.

La marca que se pretende registrar y obtener el certificado correspondiente consiste en un *Figaro* ó barbero del siglo pasado, el cual lo representa de pie, colocado delante de una mesa, dispuesto á beberse una copa de anís que tiene en la mano derecha, con el brazo levantado y en actitud de brindar, y con la otra mano sostiene una botella del mismo líquido.

El traje del *Figaro* lo componen piezas propias de su época; chaqueta abierta con siete botones, calzón corto y ajustado, medias y zapatos escotados; en la cintura una faja y en la cabeza una red ó cofia, teniendo en la punta un lazo que le cae sobre el hombro derecho.

Detrás del *Figaro*, como se ha dicho, hay una mesita tosca con barrotes cruzados, y encima de la misma dos copas de las que se usaban en aquel tiempo, iguales á la que tiene en la mano. Al costado derecho de la misma hay una guitarra que descansa en el suelo y apoya su parte superior en la mesa.

El fondo representa una pared de una habitación, cuya parte baja está cubierta de azulejos árabes formando unos rectángulos; en la parte alta está colgada una bacía de barbero y un paño ó toalla de afeitar.

Encima de la mesita va la inscripción siguiente:

Probadme y contestaréis.

Debajo hay un bigote, y más abajo y al lado derecho lo siguiente:

Las falsificaciones serán perseguidas ante la ley.

Cerrando esta inscripción dos rayitas cruzadas en forma de saetas. En la parte inferior, ó sea debajo de la marca y cerrada por una greca, va otra inscripción que dice:

Marca de fábrica depositada.

Las demás inscripciones que se lean en ambos lados de la marca:

Anís del *Figaro* el más selecto de los anisados, en el superior.

Fabricación especial de anisados y licores finos, J. Martínez Imbert, Valencia, en el inferior, no constituyen parte de la marca que se detalla, pues el interesado podrá variar cuando lo tenga por conveniente.

D. Vicente Pérez Jimeno, vecino de Barcelona, una marca para distinguir libritos de papel de fumar de su fabricación.

Representase en la primera cara de la cubierta, ó sea la de la derecha, la estatua de la libertad iluminando al mundo, copia fidedigna de la obra colosal del escultor Bertholdi, que debe servir de faro en la ciudad de Nueva York. La figura tiene detrás, y en su parte superior, un radio luminoso, que así completa la idea de la misma, como contribuye á la combinación estética de esta parte de la cubierta. Al pie de la figura representada se contiene el título en dos renglones; en el primero *La Libertad*, y en el segundo *Iluminando al mundo*. Conocida y popularizada como es la estatua, omitimos los demás detalles por creer holgarían y podrían parecer en demérito de los encargados de aplicar la ley y exigir su estricto cumplimiento.

La cara central ó centro de la cubierta forma también parte de la marca de fábrica adoptada por la casa. Los elementos escogidos para indicar gráficamente el progreso son aquí ori-

ginales, esto es: el telégrafo colocado en el centro; delante, hacia la parte baja del mismo, una esfera ó globo terráqueo, circundada por cada lado de una rama de laurel; una cinta que abarca estos objetos lleva en dos secciones este título: *El Progreso, papel de fumar español*; saliendo del punto de convergencia de la cinta y el telégrafo unos rayos, para dar idea de la celeridad, rapidez y energía inherentes al progreso según el concepto popular, como asimismo expresa la electricidad que sirve de fuerza motriz al telégrafo; debajo del grupo formado por la esfera, el laurel, el telégrafo y la cinta léese: *Marca registrada*. Esta parte central de la cubierta ó marca está contenida en un cuadrilongo cuyos lados tienen la línea recta accidentada ó interrumpida por pequeños semicírculos.

La tercera división ó parte de la marca, ó sea el lado izquierdo de la misma, contiene cuatro líneas de texto en dirección vertical, habiendo entre la primera y segunda línea del mismo una franja como superpuesta, fondo blanco y las letras en color, leyéndose *El Progreso*, y en la primera línea del texto ó parte superior de la franja superpuesta: *¡Ojalá fumadores!*, *¡Ojalá!* y en tres líneas debajo de la citada franja, en la primera, *Fábrica de libritos de papel de fumar*, en la segunda, *Calle de Villarroel, núm. 27*, y en la tercera *Barcelona*. Cuatro líneas rectas forman el cuadrilongo que constituye esta tercera cara de marca ó cubierta. Entre los espacios de cada una de las tres divisiones de la cubierta ó marca de fábrica, determinando el grueso del librito de papel de fumar y constituyendo sus dos lomos, se lee en el comprendido entre la cubierta que está la estatua de la libertad y la del grupo del telégrafo, la esfera, las ramas de laurel y la cinta, *Puro y constantemente igual*; y en el otro lomo, ó sea en el comprendido entre la segunda parte de la marca donde existe el grupo descrito y la tercera parte, ó sea la cubierta en que está el texto anteriormente citado, se lee: *Buen papel, suave, fino é higiénico*.

D. Lucas Platas, fabricante de lamparillas y obleas para turronez, vecino de esta Corte, una marca titulada *El Sol*, para distinguir los productos de su industria consistente en lamparillas, obleas para turronez, barquillos, hostias y otros análogos.

La marca se halla constituida sencillamente por el dibujo del emblema *El Sol*, cuyo título lleva; ó sea un círculo indicativo del disco solar, dentro del que aparecen las facciones de una cara humana vista de frente y rodeado de rayos que son rectos y radiales de diferentes longitudes é intensidad de tinta. Estos rayos tienen por límite máximo una orla circular concéntrica al disco figurado, bordeada interior y exteriormente por tres circunferencias concéntricas al mismo disco, muy próximas entre sí y de distintos radios. Dentro de la faja que forma la orla, y á uno y otro lado del sol descrito, bajo de la horizontal que mentalmente podríamos trazar tangente al borde inferior de su disco, hay un asterisco de seis puntas

á la derecha, y otro igual á la izquierda, leyéndose en la parte de faja que resta sobre los asteriscos el rótulo siguiente: *Lucas Platas, fabricante de lamparillas y obleas para turronez*, y en la que queda debajo, el siguiente: *Plaza del Humilladero, número 6*.

Hemos dicho que las líneas rectas que representan los rayos solares son de diversa longitud é intensidad de tinta; en efecto: hay ocho rectas radiales que van desde el perímetro del disco solar hasta la circunferencia más interior de la orla que rodea su total imagen, y son de mayor intensidad; estas porciones de radios dividen la corona que existe alrededor del disco en ocho sectores circulares iguales, dispuestos de tal modo, que quedando uno de ellos hacia la parte inferior y simétricamente con respecto al eje de figura de la cara ó faz representada, quedará necesariamente otro sector en la parte superior; otros dos, uno á cada lado de la misma, y los otros cuatro ocupando los sitios intermedios. Pues bien: hacia la parte superior del sector superior se lee en posición natural y concéntricamente al disco: *Madrid*; hacia la inferior del sector inferior se lee del mismo modo: *Marca* en un renglón y *De fábrica* en otro; también concéntricamente y á la derecha del sector de la derecha se lee (poniendo arriba el disco representado) *Hostias*, y del mismo modo se lee en la parte izquierda del sector de la izquierda: *Barquillos*. Entre los radios sectores descritos figuran otros más cortos, también rectos, de una longitud igual á la mitad próximamente de ellos, y de igual intensidad de tinta; éstos ocupan el eje de simetría de cada uno de los sectores formados por los primeros, á excepción del que figura el sector inferior al disco, que presenta, en vez de uno, dos radios muy próximos, y de la misma longitud que la de sus semejantes.

Entre las dos series de radios descritos figura otra de menos intensidad de tinta que, presentando unos 14 radios rectos por cada sector, parte del disco solar figurado y va desvaneciéndose por puntos hacia los dos tercios del espacio que media entre tal disco y la orla del dibujo.

La Sociedad colectiva *Munilla y Otaolaurruchi*, domiciliada en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), una marca para distinguir vinos generosos.

Esta marca consiste en una estrella regular de ocho puntas, y en cada una de ellas cuatro puntos, disminuyendo de volumen, con la inicial en el centro de la estrella de *M. Y O.* de *Munilla y Otaolaurruchi*.

La razón social *Carroggio y Trinact*, domiciliada en Barcelona, una marca para distinguir géneros de algodón estampados y tejidos.

Representa la marca cuyo registro se solicita al dios Mercurio cabalgando sobre la rueda alada de la Fortuna. Además de sus atributos propios, ó sea el casco alado en la cabeza y el caduceo y bolsa en la mano derecha, cuyo brazo está algo ex-

tenido, sostiene con la mano izquierda una pieza doblada del tejido estampado que se conoce con el nombre de *indiana*, la cual está apoyada en el muslo izquierdo por uno de sus extremos, y cerca del medio en el antebrazo del mismo lado, viéndose sobre ella los dedos de la mano izquierda. La pierna derecha del Mercurio cuelga por sobre la rueda, apareciendo algo encogida la izquierda, como si apoyara el pie en el botón ó eje. Las alas de la rueda están extendidas en situación de volar, viéndose enteramente la del lado derecho, y sólo por sus extremos la del izquierdo. Además lleva el dios una tela sobre sus muslos, la que flota ó ondea por ambos lados, y la rueda pasa sobre nubes, que están también indicadas á ambos lados y detrás de la figura. Todo lo descrito está litografiado ó impreso dentro de un círculo, cuya circunferencia está ornamentada á intervalos; habiendo en la parte superior de la marca, en caracteres que forman un arco de círculo, la inscripción *estampados y tintes*; y en la inferior, formando arco en sentido inverso, la razón social *Carroggio y Trinact*, y debajo, en línea horizontal, *Barcelona*, y luego en otra línea, *marca registrada*.

La razón social *Manuel Beltrán Cortalé é hijos*, domiciliada en Barcelona, una marca para distinguir tejidos estampados é hilados de su fabricación.

Forma rectangular orlada de dos filetes oro; greca en negro y cerrada con dos filetes más en oro.

En el centro un tarjetón en forma de escudo, el que en la parte superior remata con la figura de Mercurio sentado, teniendo á cada lado una cabeza de caballo; el escudo se halla dividido en dos cuarteles; el de arriba fondo oro y el de abajo en negro, con un león blanco andante sobre el fondo negro; el escudo va circuido de un adorno sobre fondo oro.

Un N.º impreso en negro.

D. Francisco Fabre, vecino de Figueras, una marca para distinguir los productos de confitería y carería de su fabricación.

La marca figura como si fuese un escudo, en cuya parte superior se lee: *Fabre*, y debajo se representa una abeja. Esta especie de escudo termina por su parte superior en una corona formada por las celdillas de los panales, y en ellas se lee: *Casa fundada en 1842*. Debajo del escudo hay dos cañas de azúcar entrelazadas, atadas con una cinta, en la que se lee: *Fabre, de Figueras*.

Conforme á lo dispuesto en el citado Real decreto, los que tengan que hacer reclamaciones contra la concesión de estas marcas deberán presentarlas en el Conservatorio de Artes, sito en la planta baja de este Ministerio dentro de los 30 días, contados desde el en que se publique esta relación en la GACETA.

Madrid 2 de Noviembre de 1885.—El Director general, Antonio Hernández y López.

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Estado de los valores de efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de esta Corte durante el mes de Octubre último, según los datos facilitados por la Inspección de la misma.

DÍAS	DEUDA AL 4 POR 100			Billetes hipotecarios de Cuba.	Obligaciones del Banco Hipotecario al 5 por 100.	Deuda de Cuba al 3 por 100 anual y 4 por 100 de amortización.	Deuda de anualidades de Cuba.	TOTAL — Pesetas.
	PERPETUA		Amortizable.					
	Interior.	Exterior.						
1.....	958.500	498.000	259.000	39.500	"	53.000	"	1.510.000
2.....	1.504.500	747.000	350.500	9.000	"	"	5.500	2.583.500
3.....	812.500	24.000	170.500	210.000	4.500	"	"	1.217.000
5.....	1.185.500	504.000	248.500	44.500	"	50.000	"	2.007.000
6.....	1.448.000	710.000	817.500	145.500	"	81.500	450	3.172.650
7.....	480.000	806.000	685.000	145.500	"	238.500	"	2.055.000
8.....	387.000	121.000	506.000	23.000	"	150.000	"	1.247.000
9.....	816.000	175.000	271.000	68.500	"	"	"	1.390.500
10.....	1.000.500	303.000	49.000	40.000	"	42.500	157.850	1.562.850
12.....	304.500	104.000	417.000	118.500	3.000	27.500	124.850	1.099.350
13.....	1.616.500	580.000	237.000	3.000	"	50.000	1.100	2.507.600
14.....	649.000	374.000	40.000	26.000	"	"	"	1.289.000
15.....	648.500	337.000	191.000	82.000	"	9.000	"	1.767.500
16.....	1.014.000	351.000	254.000	7.500	5.000	"	"	1.651.500
17.....	900.000	963.000	167.500	2.000	"	20.000	"	2.052.500
19.....	1.031.000	499.000	368.000	66.000	2.000	"	"	1.906.000
20.....	1.270.000	141.000	69.000	29.500	"	29.750	"	1.539.250
21.....	1.009.500	425.000	308.000	179.000	2.500	"	"	1.924.000
22.....	633.500	181.000	168.500	65.000	"	8.375	"	1.056.375
23.....	913.500	744.000	108.000	87.500	26.000	152.000	"	2.001.000
24.....	1.014.500	1.382.000	376.500	14.000	"	125.000	"	2.912.000
26.....	1.909.000	1.921.000	92.000	47.000	"	100.000	"	4.069.000
27.....	1.436.500	978.000	400.500	50.000	2.000	91.500	"	2.958.500
28.....	2.486.000	910.000	593.000	55.500	"	262.500	"	4.167.000
29.....	1.555.000	683.000	345.000	49.500	"	140.000	"	2.772.500
30.....	896.000	660.000	444.000	26.000	100.000	75.000	"	2.231.000
31.....	1.341.500	866.000	278.000	14.000	2.500	45.000	"	2.547.000
TOTALES.....	28.828.000	16.357.000	8.124.000	1.617.500	147.500	1.753.125	289.450	57.116.375

Dirección general de Instrucción pública.

PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras inscritas en el registro general durante el primer trimestre del presente año (1).

- 6.433. Agenda de bufete ó Libro de memoria diario para 1885, con noticias y guía de los habitantes de Barcelona. Tetuán de Chamartín.—Imp. de C. Bailly-Baillière.—1884.—8.º prolong. con 30 pág. y 6 de almanaque; 369 de Libro de memoria, sin foliar, y 99 de noticias varias. (4.200.)
- 6.434. Agenda de bufete ó Libro de memoria diario para 1885, con noticias y guía de los habitantes de Valencia. Tetuán de Chamartín.—Imp. de C. Bailly-Baillière.—1884.—8.º prolong. con 30 pág. y 6 de almanaque; 369 de Libro de memoria, sin foliar, y 99 de noticias varias. (4.200.)
- 6.435. Agenda de bufete ó Libro de memoria diario para 1885, con noticias y guía de los habitantes de Sevilla. Tetuán de Chamartín.—Imp. de C. Bailly-Baillière.—1884.—8.º prolong. con 30 pág. y 6 de almanaque; 369 de Libro de memoria, sin foliar, y 99 de noticias varias. (4.200.)
- 6.436. Santo Dios, del Mtro. Aspa.—Ejemplar ms.—Partitura para dos coros de voces, órgano, violón, fígle y contrabajo, con 6 pág. en fol. apais. (4.263.)
- 6.437. E. guía de los niños.—Cuadro sinéptico de los rudimentos de la lectura por D. Domingo Miranda y Moreno. S. l. n. i. (Bib. Imp., lib. y lit. de Juan E. Deimás.)—40.
- 6.438. Medidas sanitarias. Humorada cómica-lírica, letra de Ruesca, Lastra y Prieto, música de Chucea y Valverde.—N.º 1. Introducción y coro. (Canto y piano). Madrid.—A. Ruiz.—S. a. (1885).—Fol. con 5 pág. y port.—P. M. 6.287. (4.264.)
- 6.439. Medidas sanitarias. Humorada cómica-lírica, letra de Ruesca, Lastra y Prieto, música de Chucea y Valverde.—N.º 1 bis. Jota. (Canto y piano). Madrid.—A. Ruiz.—S. a. (1885).—Fol. con 6 pág. y port.—P. M. 6.287 bis. (4.265.)
- 6.440. Medidas sanitarias. Humorada cómica-lírica, letra de Ruesca, Lastra y Prieto, música de Chucea y Valverde.—N.º 2. Coplas del Alcalde. (Canto y piano). Madrid.—A. Ruiz.—S. a. (1885).—Fol. con 4 pág. y port.—P. M. 6.288. (4.263.)
- 6.441. Medidas sanitarias. Humorada cómica-lírica, letra de Ruesca, Lastra y Prieto, música de Chucea y Valverde.—N.º 3. Peteneras y tango. (Canto y piano). Madrid.—A. Ruiz.—S. a. (1885).—Fol. con 4 pág. y port.—P. M. 6.289. (4.267.)
- 6.442. Medidas sanitarias. Humorada cómica-lírica, letra de Ruesca, Lastra y Prieto, música de Chucea y Valverde.—Número 4. Polka de los Matasanos. (Canto y piano). Madrid.—A. Ruiz.—S. a. (1885).—Fol. con 8 pág. y port.—P. M. 6.290. (4.268.)
- 6.443. Melodía para violín con acompañamiento de piano (y violín solo) por C. M. Zavala. Madrid.—A. Ruiz.—S. a. (1885).—Fol. con 7 pág. y port., y 3 de violín solo (2-3).—P. M. 6.292. (4.269.)
- 6.444. Las Grandes figuras. Oración manchego cómica-lírica, letra de E. Navarro Gonzalvo, música del Mtro. M. Fernández Caballero.—N.º 1 bis. Coro de Marmitenes.—N.º 2. Marcha militar del pan.—N.º 3. Copias de Liberata.—Jota de los Estudiantes. (Canto y piano). Madrid.—A. Ruiz.—S. a. (1885).—Fol. con 5 pág. y port. el N.º 1 bis; 5 el N.º 2; 5 el N.º 3; y 5 Jota de los Estudiantes.—P. M. 6.304 bis, 6.305, 6.306, 6.308. (4.270.)
- 6.445. Carlos Araujo.—La misión de Fray Martín, poema.—Primera parte. Zaragoza.—Tip. de León, Hermanos.—1885.—8.º con xiv, 78 pág. y 1 de errat. (108.)
- 6.446. Santo Dios (Números 1.º y 2.º) del Mtro. Aspa.—Ejemplar ms.—Partitura para tiple, contralto, tenor, bajo, órgano, violón, contrabajo y fígle, con 5 pág. en fol. apais. (4.271.)
- 6.447. Santo Dios, del Mtro. Aspa.—Ejemplar ms.—Partitura para tiple, contralto, tenor, bajo, órgano, violón, fígle y contrabajo, con 3 pág. en fol. apais. (4.272.)
- 6.448. Historia de los frailes y de sus conventos.—Principios del Cristianismo.—Oración de las órdenes religiosas.—Obras escritas. por Antonio R. Zorrilla.—Lujosa ed. ilustr. con lám. Barcelona.—Estab. tip.-editorial de Juan Pons.—S. a. (1885).—Dos vol.—4.º may. con anteport., port., 779 pág. y 5 de ind. y pauta el tomo 1.º; 697 y 4 de ind. y pauta el 2.º (Forma parte de la «Bib. Hispano-Americana.») (898.)
- 6.449. Los hombres españoles, americanos y lusitanos pintados por sí mismos.—Colección de tipos y cuadros. escritos por los más reputados literatos. bajo la dirección de D. Nicolás Díaz de Benjumea y D. Luis Ricardo Fors, é ilustr. con lám. de D. Eusebio Planas. Barcelona.—Estab. tip.-editorial de Juan Pons.—S. a. (1885).—4.º may. con 804 pág. y 3 de ind. y plant. Port. á dos tintas. (Forma parte de la «Bib. Hispano-Americana.») (899.)
- 6.450. Las mujeres españolas, americanas y lusitanas pintadas por sí mismas.—Obras. pub. bajo la dirección de la Sra. Doña Faustina Sáez de Melgar é ilustr. con lám. dibujadas por D. Eusebio Planas. Barcelona.—Estab. tip.-editorial de Juan Pons.—S. a. (1885).—4.º may. con 843 pág. y 3 de ind. y plant. Port. á dos tintas. (Forma parte de la «Bib. Hispano-Americana.») (900.)
- 6.451. Historia del amor desde la creación del mundo hasta nuestros días, extractada de las obras de los más ilustres moralistas. por Amancio Peratoner Lujosa ed. ilustr. con lám. por D. Eusebio Planas. Barcelona.—Estab. tip.-editorial de J. Pons.—S. a. (1885).—Dos vol.—4.º con anteport. port. y 1.176 pág. el tom. 1.º; 1.116 y 6 de ind. y pautas el 2.º (Forma parte de la «Bib. Hispano-Americana.») (901.)
- 6.452. Historia universal de la mujer desde la más remota antigüedad hasta nuestros días por D. Vicente Ortiz de la Puebla Lujosa ed. ilustr. con lám. dibujadas por D. Eusebio Planas. Barcelona.—Estab. tip.-editorial de Juan Pons.—1878.—Imp. Hispana.—1872.—Dos vol.—4.º men. con 681 pág. y 7 de errat., ind. y plant. el tomo 1.º; 776 y 8 de errat., ind. y plant. el 2.º (Forma parte de la «Bib. Hispano-Americana.») (902.)
- 6.453. Rosa la Cigarrera de Madrid. Gran novela original de la Sra. Doña Faustina Sáez de Melgar.—Magnífica edición ilustr. con preciosas lám. del reputado artista D. Eusebio Planas. Barcelona.—Estab. tip.-editorial de Juan Pons.—1878.—Imp. Hispana.—1872.—Dos vol.—4.º men. con 681 pág. y 7 de errat., ind. y plant. el tomo 1.º; 776 y 8 de errat., ind. y plant. el 2.º (Forma parte de la «Bib. Hispano-Americana.») (903.)
- 6.454. ¡Pobre madre! Novela original de D. Juan Belza.—

- Espléndida ed. ilustr. con preciosas lám. del reputado artista D. Eusebio Planas. Barcelona.—Estab. tip.-editorial de Juan Pons.—1875.—1881.—Dos vol.—4.º men. con 832 pág. el tomo 1.º (1881).—834 y 5 de ind. y pant. el 2.º (1875) (Forma parte de la «Bib. Hispano-Americana.») (904.)
- 6.455. Los Siete Dolores de María Santísima á tres voces con acompañamiento de órgano por Cosme J. de Benito.—Obras 207. Madrid.—F. Echeverría.—S. a. (1885).—Fol. con 8 pág. y port.—A. R. 6.805. (4.273.)
- 6.456. Mazzantini.—Primer paso-calle (para piano) por G. Jiménez. Madrid.—S. Santamaría.—S. a. (1885).—Fol. con 4 pág. y port.—Z. 1.101. Z. (4.274.)
- 6.457. I. rascuelo.—Pasa-calle (para piano) por Eduardo López Juarranz. Madrid.—S. Santamaría.—S. a. (1885).—Fol. con 3 pág. y port.—Z. 1.103. Z. (4.275.)
- 6.458. Valse-poétique. N.º 4.º, pour piano par Oscar de la Cima.—Op. 228. Madrid.—S. c. (S. Santamaría).—S. a. (1885).—Fol. con 5 pág. y port.—Z. 1.109. Z. (4.276.)
- 6.459. 3me Sérénade-mauresque (pensée poétique) pour piano par Oscar de la Cima.—Op. 259. Madrid.—S. c. (S. Santamaría).—S. a. (1885).—Fol. con 6 pág. y port.—Z. 1.110. Z. (4.277.)
- 6.460. 2me Sérénade Andalouse (pensée poétique) pour piano par Oscar de la Cima.—Op. 267. Madrid.—S. c. (S. Santamaría).—S. a. (1885).—Fol. con 3 pág. y port.—Z. 1.111. Z. (4.278.)
- 6.461. Capricho de concierto sobre las petaseras (para piano) por D. Zabalza. Madrid.—S. c. (S. Santamaría).—S. a. (1885).—Fol. con 7 pág. y port.—Z. 1.116. Z. (4.279.)
- 6.462. Bonheur.—2.º Grande valse brillante de salón pour piano par M. Mir. Madrid.—S. c. (S. Santamaría).—S. a. (1885).—Fol. con 11 pág. y port.—Z. 1.120. Z. (4.280.)
- 6.463. ¡Al mar! ¡Al mar! Barcarola para orfeón y orquesta. Reducción para piano solo por José Estarrona. Madrid.—S. Santamaría.—S. a. (1885).—Fol. con 4 pág. y port.—Z. 1.121. Z. (4.281.)
- 6.464. Preceptos para el estudio del canto acompañados de 24 ejercicios indispensables para la educación de las voces por R. I. Abada y Mantilla.—Obras 70.—Madrid.—(S. Santamaría).—S. a. (1885).—Fol. con 14 pág., port. y dobl.—Z. 1.124. Z. (4.282.)
- 6.465. Maria.—Polka mazurka (para piano) por Concha Díaz y Casero.—Madrid.—(S. Santamaría).—S. a. (1885).—Fol. con 3 pág. y port.—Z. 1.126. Z. (4.283.)
- 6.466. Los Fusileros (zarzuela en tres actos). Música de F. A. Barbieri.—N.º 111. Duo de tiple y barítono (para piano). Madrid.—S. c. (S. Santamaría).—S. a. (1885).—Fol. con 7 pág. y port.—Z. 1.203. Z. (4.284.)
- 6.467. Los Fusileros (zarzuela en tres actos). Música de F. A. Barbieri.—N.º 112. Coplas del Chinchón (para canto y piano). Madrid.—S. c. (S. Santamaría).—S. a. (1885).—Fol. con 7 pág. y port.—Z. 1.204. Z. (4.285.)
- 6.468. Los Fusileros (zarzuela en tres actos). Música de F. A. Barbieri.—N.º 113. Duo de tiple y tenor (para piano). Madrid.—S. c. (S. Santamaría).—S. a. (1885).—Fol. con 6 pág. y port.—Z. 1.205. Z. (4.286.)
- 6.469. Los Fusileros (zarzuela en tres actos). Música de F. A. Barbieri.—N.º 114. Cero de muchachos (para canto y piano). Madrid.—S. c. (S. Santamaría).—S. a. (1885).—Fol. con 6 pág. y port.—Z. 1.210. Z. (4.287.)
- 6.470. Los Fusileros (zarzuela en tres actos). Música de F. A. Barbieri.—N.º 115. Duo de tiple y piano. Madrid.—S. c. (S. Santamaría).—S. a. (1885).—Fol. con 10 pág. y port.—Z. 1.224. Z. (4.288.)
- 6.471. Novillos en Polvoranca ó Las Hijas de Paco Ternero, sainete en dos actos, letra de R. Vega, música del Mtro. F. A. Barbieri.—N.º 116. Gallegada (para canto y piano). Madrid.—S. c. (S. Santamaría).—S. a. (1885).—Fol. con 4 pág. y port.—Z. 1.245. Z. (4.289.)
- 6.472. Novillos en Polvoranca ó Las Hijas de Paco Ternero, sainete en dos actos, letra de R. Vega, música del Mtro. F. A. Barbieri.—Núm. viii. Canción (para canto y piano). Madrid.—S. c. (S. Santamaría).—S. a. (1885).—Fol. con 3 pág. (2-3) y port.—Z. 1.247. Z. (4.290.)
- 6.473. Novillos en Polvoranca ó Las Hijas de Paco Ternero, sainete en dos actos, letra de R. Vega, música del Mtro. F. A. Barbieri.—Núm. xi. Couplet francés burlesco (para canto y piano). Madrid.—S. c. (S. Santamaría).—S. a. (1885).—Fol. con 3 pág. (2-3) y port.—Z. 1.248. Z. (4.291.)
- 6.474. Reserva 4.º.—(Pange lingua) del Mtro. Aspa.—Ejemplar ms. Partitura para dos coros de voces, órgano, violón, fígle y contrabajo, con 19 pág. en fol. apais. (4.292.)
- 6.475. Emile Richebourg.—La petite Mionne. Trad. por Enrique Pastor y Bedoya. Madrid.—Tip. Hispano-Americana.—1885.—Dos vol.—8.º con 272 pág. el 1.º y 359 el 2.º. (4.293.)
- 6.476. Compendio de la Gramática de la lengua castellana dispuesto por la Real Academia Española para la segunda enseñanza.—Nueva ed., reformada. Madrid.—Imp. de Gregorio Hernando.—1885.—8.º con 155 pág. y una de ind. (4.294.)
- 6.477. Prontuario de Ortografía castellana en preguntas y respuestas por la Real Academia Española.—Novena ed. Madrid.—Imp. de Gregorio Hernando.—1885.—8.º con 76 pág. y 1 con un alfabeto. (4.295.)
- 6.478. Epítome de Analogía y Sintaxis de Gramática castellana para la primera enseñanza elemental por la Real Academia Española.—Vigésimaséptima ed.—Madrid.—Imp. de Gregorio Hernando.—1885.—8.º con 62 páginas. (4.296.)
- 6.479. Himno (Pange lingua) del Mtro. Aspa.—Ejemplar ms. Partitura para tiple, contralto, tenor, bajo, órgano, violón y contrabajo, con 17 pág. en fol. apais. (4.297.)
- 6.480. El Eco de Fregenal.—Recuerdos de Extremadura por el Ilmo. Sr. D. Nicolás Díaz y Pérez, con un prólogo por L. R. y E.—Fregenal.—Imp. de «E. Eco», á cargo de Terrelías y C.—1885.—8.º con 180 pág., anteport. y port. (4.298.)
- 6.481. Las bibliotecas de España en sus relaciones con la educación popular y la instrucción pública por el Ilmo. señor D. Nicolás Díaz y Pérez.—Segunda ed.—Madrid.—Tip. de Manuel G. Hernández.—1885.—8.º doble con 217 pág., anteport., port., retrato del autor, decicatoria y 2 de ind. (4.299.)
- 6.482. Tratado de Aritmética per D. Z. G. de Gáldeano. Toledo.—Imp. y lib. de Fando y Hermano.—1884.—8.º con x, 169 pág. y 4 de ind. (4.300.)
- 6.483. Anuario de Medicina y Cirugía prácticas para 1884. Resumen de los trabajos prácticos más importantes publicados en 1883 por el Doctor D. Esteban Sánchez de Ocaña. Tetuán de Chamartín.—Imp. de C. Bailly-Baillière.—1884.—Vol. 21.—8.º con 543 pág. (4.301.)
- Madrid 9 de Octubre de 1885.—El Director general, F. Guerra.

Conservatorio de Artes.

Relación de las modificaciones de derecho introducidas en las patentes de invención de que se ha tomado razón en este Conservatorio de Artes durante los meses de Julio, Agosto y Setiembre de 1885.

- Número 7039. Por escritura pública fechada en 4 de Abril de 1885 en Londres ante D. Teodomiro Avendaño, Vicecónsul de España en dicha capital, de la cual resulta que D. George Davis Ferry, dueño legítimo por 20 años de la patente de invención que se le expidió en 2 de Enero de 1884 por mejoras en la fabricación de cajas ó barriles para contener mercancías finas, cede y traspasa todos los derechos y acciones que en virtud de esa misma patente le correspondían á D. Henry Sneyd. Madrid 10 de Julio de 1885.
- 7040. Por escritura pública fechada en 25 de Abril de 1885 en Lyon ante el Notario Maere José Ana Mestrallet, de la cual resulta que D. José Lavenas, dueño legítimo de una patente de invención por 20 años que se le expidió en 8 de Agosto de 1884 por un procedimiento mecánico para el hilado y torcido simultáneos de las hebras de seda que provienen del devaneo de los capullos, cede y traspasa todos los derechos y acciones que en virtud de esa misma patente le correspondían á la Sociedad que ha formado con los Sres. León Camd Aynard Huffer y Gerard, Sociedad que funcionará bajo la razón social León Camd y compañía. Madrid 10 de Julio de 1885.
- 7041. Por escritura pública fechada en 4 de Abril de 1885 en Londres ante el Vicecónsul de España en dicha capital Don Teodomiro de Avendaño, de la cual resulta que D. George Davis Terry, dueño legítimo de una patente de invención por 20 años que se le expidió en 17 de Marzo de 1884 por mejoras en la fabricación de barricas ó toneles, cede y traspasa todos los derechos y acciones que en virtud de esa misma patente le correspondían á D. Henry Sneyd. Madrid 10 de Julio de 1885.
- 7042. Por escritura pública fechada en 4 de Abril de 1885 en Nueva York ante el Notario D. Antonio González, de la cual resulta que D. William Hanson Emery, dueño legítimo de una patente de invención por 20 años que le fué expedida en 20 de Noviembre de 1884 por mejoras en máquinas para hacer cigarrillos, cede y traspasa todos los derechos y acciones que en virtud de esa misma patente le correspondían á D. Charles Goodwin Emery. Madrid 10 de Julio de 1885.
- 7043. Por escritura pública fechada en 4 de Abril de 1885 en Londres ante D. Teodomiro de Avendaño, Vicecónsul de España en dicha capital, de la cual resulta que D. George Davis Terry, propietario por cesión de la patente por 20 años que se expidió en 15 de Octubre de 1879 á favor de Juid Clayton Lano por mejoras en las máquinas para hacer barriles, toneles y otros envases cilíndricos, cede y traspasa todos sus derechos y acciones que en virtud de esa misma patente le correspondían á D. Henry Sneyd. Madrid 10 de Julio de 1885.
- 7044. Por dos escrituras públicas fechadas en los días 10 y 20 de Abril del presente año en Madrid ante el Notario Don León Muñoz, de las cuales resulta que D. Ariuro Avilés y Sanz, dueño legítimo por 20 años de la patente de invención que le fué expedida en 11 de Abril de 1885 por la producción de aguas azoadas artificiales en bebidas gaseosas, cede y traspasa todos los derechos y acciones que en virtud de esa misma patente le correspondían á D. José Conejo y Soumunnis, si bien adquiere éste el derecho de explotar dicho privilegio nuevamente en Madrid y los pueblos de la provincia, haciendo además el señor Avilés análoga cesión á favor de D. Ramón del Río y Campos, el cual sólo para la isla de Cuba y su capital adquiere el privilegio mencionado. Madrid 10 de Julio de 1885.
- 7045. Por escritura pública fechada en 17 de Marzo de 1885 en Saint-Quentin, departamento del Aizne (Francia) ante el Notario Mr. Pascault, de la cual resulta que la Sociedad Michel Kollen y Hertzog, dueña legítima de una patente de invención por 10 años que se le expidió en 19 de Setiembre de 1881 por aparatos mecánicos para el curtido rápido y racional de las pieles de todas clases, cede en subasta todos los derechos y acciones que en virtud de esa misma patente le correspondían á Mr. Augusto Edmundo Fournet. Madrid 10 de Julio de 1885.
- 7046. Por dos escrituras públicas fechadas respectivamente en 29 y 30 de Abril del presente año ante el Notario D. José Montaut y Trigueros, de las cuales resulta que Don Francisco del Castillo y Algarín, dueño legítimo de la patente de invención que se le expidió en 10 de Abril de 1885 por un invento ó procedimiento destinado al salvamento de los buques naufragos, cede y traspasa 22 centésimas partes de dicha patente á los Sres. D. Luis Valcárcel Marón y D. Angel Rodríguez y Bux; y otras ocho centésimas partes, deducidas de las 38 que se reserva al hacer la cesión anterior, á favor de D. Buenaventura Alonso de Armiño. Madrid 10 de Julio de 1885.
- 7047. Por escritura pública otorgada en la ciudad de Barcelona el día 4 de Abril de 1885 ante el Notario D. Ricardo Permanyer y Atars, D. Jaime Serra y Dachs, vecino de dicha ciudad, poseedor de una patente de invención por 20 años por una máquina para llenar canillas, vende, cede y traspasa todos los derechos y acciones que por virtud de la misma patente le correspondían á D. Pedro Rosell Armengol, de la misma vecindad. Madrid 18 de Julio de 1885.
- 7048. Por escritura pública otorgada en la ciudad de Barcelona el día 4 de Abril de 1885 ante el Notario D. Ricardo Permanyer y Atars, D. Jaime Serra y Dachs, vecino de dicha ciudad, poseedor de un certificado de adición á la patente de invención por 20 años expedida en 5 de Mayo de 1884 por una máquina para llenar canillas, vende, cede y traspasa todos los derechos y acciones que por virtud del mismo certificado le correspondían á D. Pedro Rosell Armengol, de la misma vecindad; el referido certificado de adición se expidió con fecha 30 de Setiembre de 1884, y recayó sobre adiciones realizadas en una máquina para llenar canillas. Madrid 18 de Julio de 1885.
- Madrid 29 de Octubre de 1885.—El Secretario, Ramón García Romero.
- Relación de las patentes de invención que por resolución del Ministerio de Fomento se declara acreditada la práctica del objeto que las constituye, de las cuales se ha tomado razón en est. Conservatorio de Artes durante los meses de Julio, Agosto y Setiembre de 1885.
- Número 7047. Por Real orden de 19 de Mayo de 1885 la expedida en 27 de Setiembre de 1883 á D. Pedro Echeverría y hermanos por un pie-orte-cerraja con llave.
- 7048. Por Real orden de 19 de Mayo de 1885 la expedida en 18 de Mayo de 1883 á D. Jorge Criner por perfeccionamientos en la calefacción de las calderas de vapor.
- 7049. Por Real orden de 19 de Mayo de 1885 la expedida en 1.º de Setiembre de 1884 á Mr. Lhermitte Leais por un aparato para aligerar el trabajo en los telares, sea cual fuere el sistema ó clase á que pertenezcan éstos.
- 7050. Por Real orden de 19 de Mayo de 1885 la expedida en 11 de Abril de 1883 á D. Enrique Víctor por un mechero denominado Simile-Electro para producir la luz con la misma intensidad que la eléctrica por medio de los hidrocarburos y el gas oxígeno.

(4) Véase la GACETA de ayer. Nota. El número del margen indica la inscripción definitiva en el registro general, y el que va entre paréntesis al fin de cada artículo la provisional en el registro de provincia donde fué la obra presentada.

7.051. Por Real orden de 19 de Mayo de 1885 la expedida en 10 de Setiembre de 1884 á D. Pedro Echevarría por la confección de una manilla aplicada á las cerraduras de puertas denominadas golpetes y picaportes.

7.052. Por Real orden de 19 de Mayo de 1885 la expedida en 20 de Noviembre de 1884 á D. Pablo Estapé por un procedimiento de fabricación de correas de lona de algodón en blanco y en color, crudas y preparadas, de uno solo y de varios gruesos y de todos largos y anchos.

7.053. Por Real orden de 19 de Mayo de 1885 la expedida en 4 de Abril de 1883 á los Sres. Douglas Fraser, Patrick Fraser y Norman Fraser por una máquina mejorada para fabricar alpargatas.

7.054. Por Real orden de 19 de Mayo de 1885 la expedida en 27 de Enero de 1883 á D. Valentin Silvestre Fontana por una máquina de vapor rotativo.

7.055. Por Real orden de 19 de Mayo de 1885 la expedida en 3 de Febrero de 1883 á Mr. George T. Lewis por un procedimiento mejorado para la fabricación de albayalde.

7.059. Por Real orden de 22 de Junio de 1885 la expedida en 1.º de Febrero de 1885 á D. Francisco Rogé por un procedimiento de ensamble de maderas y manera de cietuarle según se describe en la Memoria.

7.075. Por Real orden de 19 de Mayo de 1885 la expedida en 20 de Noviembre de 1884 á D. Salvador Mansch por un nuevo llamador ó campana-timbre.

7.076. Por Real orden de 19 de Mayo de 1885 la expedida en 26 de Setiembre de 1883 á Mr. Edouard William Serrell por una máquina para hilar automáticamente.

7.077. Por Real orden de 7 de Marzo de 1885 la expedida en 11 de Enero de 1884 á D. José Meló Boronat por un procedimiento para la fabricación de libritos de papel de fumar, cartitas y resmas con esencia de anís.

7.078. Por Real orden de 19 de Mayo de 1885 la expedida en 8 de Noviembre de 1882 á los Sres. Franz Krizik y Ludwig Piette por mejoras en lámparas eléctricas y solenoides para la regulación de las mismas.

7.079. Por Real orden de 22 de Julio de 1885 la expedida en 1.º de Febrero de 1883 á Mr. Herbert John Hadden por una máquina dinamo-eléctrica mejorada.

7.080. Por Real orden de 22 de Junio de 1885 la expedida en 23 de Abril de 1883 á la *Société générale de poudres* Garon por una pólvora perfeccionada producida por combinación y elementos nuevos.

7.133. Por Real orden de 22 de Junio de 1885 la expedida en 10 de Setiembre de 1884 á D. Francisco Cabeza de Baca y Alonso por una máquina llamada *Nemésopo* para el reconocimiento de todos los hilos metálicos y con aplicación especial á los telégrafos.

7.140. Por Real orden de 22 de Junio de 1885 la expedida en 23 de Noviembre de 1882 á la *Société Contarát y Compagnie* por perfeccionamientos introducidos en los telares para géneros de punto sistema Nelson.

7.147. Por Real orden de 19 de Mayo de 1885 la expedida en 4.º de Febrero de 1883 á Mr. George T. Lewis por un procedimiento mejorado para la fabricación del albayalde.

7.148. Por Real orden de 22 de Junio de 1885 la expedida en 8 de Agosto de 1884 á D. Agustín Elizagarate y Argote por un nuevo procedimiento de construcción de las cabezeras en camas de madera de ebanistería que las hace reducibles.

7.149. Por Real orden de 20 de Febrero de 1885 la expedida en 26 de Agosto de 1882 á los Sres. Walter Francis Reid y David Johnson por mejoras en el procedimiento de fabricación de pólvoras explosivas.

7.153. Por Real orden de 22 de Junio de 1885 la expedida en 3 de Junio de 1882 á los Sres. Henry Marie Ferdinand Jules y Alexandre Marie Auguste por un procedimiento de extracción del azufre en sus minerales.

7.154. Por Real orden de 20 de Febrero de 1885 la expedida en 3 de Mayo de 1882 á D. Francisco Schütze por un procedimiento de obtención de leche de vaca, cabra ó burra concentrada al vacío.

7.158. Por Real orden de 19 de Julio de 1885 la expedida en 4 de Abril de 1883 á D. José Bona por un procedimiento para la confección de piezas de tierra cocida de diferentes formas y dimensiones con dibujos de uno ó más relieves para ser colocados en el intradós de las bóvedas de techos, pisos y su-biertas de edificios.

7.209. Por Real orden de 20 de Febrero de 1885 la expedida en 26 de Setiembre de 1882 á D. Luciano Letjós y Serrabasa por una báscula de romana á doble escala sin pesas.

7.223. Por Real orden de 20 de Febrero de 1885 la expedida en 3 de Junio de 1882 á D. Enrique Ros por un procedimiento de limpieza de buques por medio de un aparato especial de su invención, denominado *Talitre*.

7.225. Por Real orden de 22 de Julio de 1885 la expedida en 25 de Agosto de 1881 á D. Cirilo Olivares Ruiz por un mecanismo denominado *Guarda-Malas*, que unido al arado usual evita de todo punto que al escape de las mulas éstas se puedan herir con la reja.

7.226. Por Real orden de 22 de Julio de 1885 la expedida en 4 de Abril de 1883 á D. Fernando Oñoro y Moreno por un sillón camilla para parturientas.

7.227. Por Real orden de 22 de Julio de 1885 la expedida en 6 de Julio de 1883 á los Sres. Granzweig y Hartzmann por un procedimiento para hacer corcho artificial.

7.228. Por Real orden de 22 de Julio de 1885 la expedida en 4 de Junio de 1883 á Mr. Louis Bueite por un aparato transportador continuo con disposición de tracos especiales que levantan un excavador, una grúa, un terraplenador de vapor y otros artefactos semejantes.

7.229. Por Real orden de 22 de Julio de 1885 la expedida en 12 de Setiembre de 1884 á D. Ricardo Trenor y Buselli, como socio de la casa Trenor y compañía, por una operación química para el tratamiento del guano del Perú por el ácido sulfúrico.

7.290. Por Real orden de 22 de Julio de 1885 la expedida en 3 de Febrero de 1883 á la *Stahler Chamotte Fabrik Actiengesellschaft* *Dieler* por mejoramientos conseguidos en la construcción de hornos productores (sistema de Manich) calentados por el gas.

7.340. Por Real orden de 3 de Setiembre de 1885 la expedida en 20 de Junio de 1884 á Mr. James Webster por un procedimiento perfeccionado para fabricar el bronce ó aleación metálica de bismuro.

7.347. Por Real orden de 3 de Setiembre de 1885 la expedida en 4 de Julio de 1884 á Mr. Louis Adolphe Fortin Hermann por un conductor ó cable eléctrico.

7.348. Por Real orden de 3 de Setiembre de 1885 la expedida en 4 de Abril de 1883 á Mr. Alexandre Demont por un nuevo motor de aire.

7.423. Por Real orden de 3 de Setiembre de 1885 la expedida en 31 de Enero de 1885 á D. Gustavo Damnade por una nueva mesa anunciadora.

7.424. Por Real orden de 3 de Setiembre de 1885 la expedida en 29 de Setiembre de 1882 á D. José Irigoyen y D. León Jiménez por un producto ó materia incombustible aplicada para lienzos, maderas y papel.

7.426. Por Real orden de 3 de Setiembre de 1885 la expedida en 15 de Marzo de 1883 á D. Emilio Fernandez dits Napoleón por un procedimiento que permite aplicar en todos los objetos de barro cocido, loza, bizcocho, porcelana y sus compuestos, las imágenes, ya impresas por los sistemas ordinarios y al carbón, ya sobre emulsiones de gelatina, ya directamente sobre los objetos expresados, pintando y retocado al óleo, barnizando y dorando con ó sin dibujos de relieve, tal y como se expresa en la Memoria.

7.427. Por Real orden de 3 de Setiembre de 1885 el certificado de adición expedido en 20 de Febrero de 1885 á D. Pablo Estapé por un procedimiento de fabricación de correas con lonas de cáñamo, de lino, cotonías y cualquier otro tejido de mezcla.

7.428. Por Real orden de 3 de Setiembre de 1885 el certificado de adición expedido en 15 de Abril de 1883 á la *Compagnie de Fives-Lille* por un amasador elevador de materias pastosas, y especialmente para masas cocidas de fábricas y refineries de azúcar.

7.429. Por Real orden de 3 de Setiembre de 1885 la expedida en 28 de Mayo de 1883 á D. Pablo Pfeleiderer por perfeccionamientos introducidos en las máquinas de amasar y mezclar toda clase de sustancias, especialmente pastas.

7.430. Por Real orden de 3 de Setiembre de 1885 la expedida en 29 de Noviembre de 1883 á D. Francisco de Paula Méndez y Santos por un nuevo procedimiento perfeccionado con destino á encender carbones y lanas en toda clase de hogares.

7.434. Por Real orden de 3 de Setiembre de 1885 la expedida en 28 de Abril de 1883 á D. Esteban Carlos Amando Masson por perfeccionamientos en la transmisión de movimiento de los husos de las máquinas de hilar y otras análogas.

7.432. Por Real orden de 3 de Setiembre de 1885 la expedida en 23 de Abril de 1883 á D. Giliberto Cite por un procedimiento mecánico para indicar la posición de los desvíos y apartaderos en las vías férreas.

7.433. Por Real orden de 3 de Setiembre de 1885 la expedida en 20 de Abril de 1883 á la *Compagnie de Fives-Lille* por un amasador elevador para materias pastosas, y especialmente para masas cocidas de fábricas y refineries de azúcar.

7.434. Por Real orden de 3 de Setiembre de 1885 la expedida en 11 de Abril de 1883 á D. Marcelo Deprez por perfeccionamientos introducidos en las máquinas dinamo eléctricas.

7.435. Por Real orden de 3 de Setiembre de 1885 la expedida en 1.º de Febrero de 1883 á D. Eugenio Mario Desprez por un procedimiento de suspensión de los coches wagones y demás vehículos de esta clase.

7.436. Por Real orden de 3 de Setiembre de 1885 la expedida en 15 de Marzo de 1883 á D. Victor Cuevas por un jergón de muelles en forma de libro.

7.437. Por Real orden de 3 de Setiembre de 1885 la expedida en 8 de Junio de 1883 á D. Hipólito Barrons por un nuevo horno para reducir los minerales de mercurio.

7.438. Por Real orden de 3 de Setiembre de 1885 la expedida en 28 de Abril de 1883 á la *Société Harmel hermanos* por un procedimiento mecánico para la destrucción de las garrapatas, carios y pajas en la lana y en las materias textiles en general.

7.436. Por Real orden de 3 de Setiembre de 1885 la expedida en 20 de Abril de 1883 á D. Alejandro Diez por un procedimiento perfeccionado para la obtención de aleaciones metálicas.

7.437. Por Real orden de 3 de Setiembre de 1885 la expedida en 3 de Febrero de 1883 á los Sres. Finet Ruffin Boyeaval y Compañía por un procedimiento para la refinación del azúcar y de las masas cocidas.

7.488. Por Real orden de 3 de Setiembre de 1885 la expedida en 12 de Enero de 1883 á Mr. Thorsten Wilhelm Norda-felt por mejoras en proyectil s de armas de fuego.

7.489. Por Real orden de 3 de Setiembre de 1885 la expedida en 2 de Noviembre de 1882 á D. Agustín Castelv y Cevallos por un freno para ferrocarriles.

7.490. Por Real orden de 3 de Setiembre de 1885 la expedida en 4 de Junio de 1883 á Mr. John Jameson por un nuevo procedimiento para la fabricación del cok.

7.491. Por Real orden de 3 de Setiembre de 1885 la expedida en 20 de Junio de 1883 á Mr. James Webster por un procedimiento perfeccionado para fabricar el bronce ó aleación metálica de aluminio.

7.492. Por Real orden de 3 de Setiembre de 1885 la expedida en 20 de Abril de 1883 á los Sres. Thomas Parker y Paul Bedford el Well por mejoras en la preparación de los electrodos de plomo para las pilas secundarias.

7.493. Por Real orden de 3 de Setiembre de 1885 el certificado expedido en 22 de Agosto de 1883 á la *Société Harmel hermanos* por mejoras introducidas en el procedimiento mecánico para la destrucción de las garrapatas, carios y pajas en la lana y en las materias textiles en general.

7.494. Por Real orden de 3 de Setiembre de 1885 la expedida en 17 de Marzo de 1884 á la *Société de Alto-hornos* de fábricas de hierro y acero de Bilbao, y en su nombre D. José Villalonga y Gúpulo, por la construcción de las estufas Cowper, destinadas á calentar el viento que se inyecta en los altos hornos con aprovechamiento de sus gases.

7.495. Por Real orden de 3 de Setiembre de 1885 la expedida en 12 de Enero de 1883 á D. Bartolomé Castellví por un nuevo aparato colador higiénico y económico al vapor para colar con un solo juego independientemente las ropas de diferentes calos ó sea sin mezcla en lejías, y dar baños de vapor á las de los enfermos después de coladas para destruir los gérmenes de las enfermedades contagiosas.

7.496. Por Real orden de 3 de Setiembre de 1885 el certificado de adición expedido á D. Benjamin B. Hotchkiss por unos cañones mejorados que se cargan por la culata.

Madrid 29 de Octubre de 1885.—El Secretario, Ramón García Romero.

Escuela especial de In-venteros de minas.

En virtud de lo dispuesto en las cláusulas de ampliación á la memoria testamentaria de D. José Gomez Pardo, por las cuales se crean tres premios con destino á los alumnos mas aventajados de la Escuela de minas al terminar su carrera en las condiciones que se expresarán, y según la acordada por la Junta de Profesores para el exacto cumplimiento de las mencionadas disposiciones, se abre concurso para la adjudicación de tres premios, consistentes, el primero en 1.500 pesetas, el segundo en 1.000 y el tercero en 500, bajo las siguientes condiciones:

1.º Podrán optar á los anunciados premios los alumnos que terminaron la carrera en el curso próximo pasado, y que han obtenido más de una nota de sobresaliente en los diversos exámenes de sus estudios dentro de la Escuela, comprendiéndose las calificaciones de fin de carrera.

2.º El alumno que se halle en el caso de la condición anterior podrá optar á uno solo, ó bien á los dos ó á los tres premios anunciados.

3.º Estos alumnos, para obtener cada uno de dichos premios, escribirán una Memoria que verse sobre el tema correspondiente de los que á continuación se expresan, y cuya Memoria, suscrita por su autor, deberá presentarse en la Secretaría de la Escuela dentro del plazo de seis meses, á contar desde el día en que se haya hecho la publicación de los temas en la GACETA.

4.º La Junta de Profesores examinará los trabajos presentados, aprobará los que lo merezcan en su concepto, y adjudicará al mejor de los aprobados el premio que le corresponda en un plazo que no podrá exceder de seis meses después de terminado el de la presentación.

5.º Si ninguno de los trabajos mereciese la aprobación de la Junta de Profesores, los premios quedarán sin adjudicar.

6.º Los trabajos premiados ó no quedarán de propiedad de la Escuela.

PRIMER TEMA

Premio de 1.500 pesetas.

Descripción geológica y minera de un crátero metalífero ó hullero, proponiendo el mejor sistema para su explotación.

SEGUNDO TEMA

Premio de 1.000 pesetas.

Proyecto de una máquina de extracción para una mina de hulla que por un pozo maestro circular de cuatro metros de diámetro, ha de elevar de la profundidad de 200 metros la cantidad de 300 toneladas diarias de carbón; debiendo extraer además 50 metros cúbicos de agua cada 24 horas.

Disposiciones que se adoptarán en el mencionado pozo para la realización de este servicio.

TERCER TEMA

Premio de 500 pesetas.

Aplicaciones de la electricidad á la preparación mecánica de las menas.

Madrid 6 de Octubre de 1885.—El Director, Luis de la Escosura.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

ESTADO de lo recaudado por las Administraciones de Aduanas de la isla de Puerto Rico durante el mes de Setiembre de 1885, comparado con igual período del año anterior. Se publica en la GACETA, con arreglo á lo dispuesto en el art. 7.º de la ley de Presupuestos del año de 1880-81.

ADUANAS	IMPORTACION	EXPORTACION	DERECHO DE NAVEGACION	Derechos de carga, descarga, embarque y desembarque de pasajeros.	DEPOSITO MERCANTIL	MULTAS Y COMISOS	Recargo del 6 por 100 sobre los derechos de la importación.	TOTAL — Pesos. Cents.	OBSERVACIONES
Administración local de la capital.	74.592'43	5.417'49	81	3.875'53	169'76	912'44	4.470'74	89.219'15	Las cantidades dejadas de percibir por las Aduanas, efecto de los rebajas arancelarias, ascienden en este mes á 3.494 pesos 46 centavos.
Idem de Mayagüez.....	22.483'93	1.451'72	"	4.506'29	"	353'34	1.548'70	27.143'98	
Idem de Ponce.....	31.719'40	2.301'70	"	2.065'27	"	257'02	1.899'53	33.132'92	
Idem de Arroyo.....	3.733'97	975'55	"	494'94	"	2'40	224'23	5.434'09	
Idem de Humacao.....	3.333'53	2.939'52	"	4.486'47	"	28'27	200'01	7.687'83	
Idem de Aguadilla.....	4.434'67	410'89	"	333'88	"	"	266'68	5.445'32	
Idem de Arecibo.....	9.214'82	1.075'64	"	938'67	"	10	552'88	11.792'01	
Idem de Vieques.....	189'82	516'32	"	184'87	"	"	11'40	902'42	
TOTAL EN 1885.....	149.703'32	14.788'83	81	40.525'98	169'76	1.563'47	8.973'57	185.807'93	
IDEM EN 1884.....	187.021'47	17.032'99	42.491'03	"	54'75	1.865'03	11.199'63	229.334'05	
Diferencia de más en 1885..	"	"	"	40.525'98	115'01	"	2.226'06	45.556'72	
Idem de menos en 1885.....	37.318'15	2.244'16	12.410'03	"	"	1'31	"	"	

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA.—Estado que demuestra el movimiento de navegación y sus resultados en las Aduanas de la isla de Puerto Rico durante el mes de Julio de 1885, comparado con igual período del año anterior. Se publica en la GACETA, con arreglo á lo dispuesto en el art. 7.º de la ley de Presupuestos de 1880-81.

ENTRADA DE BUQUES

ADUANAS	CON CARGA										DERECHOS COBRADOS					VALOR de cada tonelada en la importación. Pesos. Cs.			
	NACIONALES					EXTRANJEROS					TOTAL DE TONELADAS								
	NACIONALES		EXTRANJEROS			NACIONALES		EXTRANJEROS			DE		RECARGOS		SUBSIDIO				
	Procedencia. Nacional.	Extranjera.	Toneladas de arqueo.	Toneladas productivas.	Toneladas improductivas.	Procedencia. Nacional.	Extranjera.	Toneladas de arqueo.	Toneladas productivas.	Toneladas improductivas.	De arqueo.	Productivas.	Improductivas.	Pesos. Cs.	Pesos. Cs.		Pesos. Cs.		
Capital.....	42	9	50,420	4,388	55	6	3,127	4,969		2,424	3,907	35	44,832	3,032,73	68,44	3,346,25	62,750,74	48,97	
Fajardo.....	2	2	2,807	79						4,030	79		3,887	732,80		31,73	1,231,41	16,36	
Naguabo.....	3	3	3,898	53	3,544	4	938	497	40	2,573	250	3,584	6,209	4,528,37	25	438,18	3,994,49	45,98	
Humacao.....	3	3	3,398	431 1/2		4	208	470 1/2		670	392		4,475	3,393,74	40	497,64	5,082,92	48,69	
Arroyo.....	8	7	40,997	4,862		8	4,920	4,023			2,885		43,252	3,974,18		2,636,64	50,657,18	47,55	
Ponce.....	9	6	42,793	1,220	418	4	4,225	391		4,300	418		46,521	4,785,82		4,275,36	24,606,41	48,27	
Guayanilla.....	4	6	7,042	338	64	2	446	30		2,789	805	64	9,977	3,600,39		480,02	3,528,39	9,84	
Mayagüez.....	4	5	5,437	572		2	278	233		4,358	805		7,023	2,000,82		745,25	44,637,09	48,18	
Aguadilla.....	3	3	96	57							57		96	64,68		57,38	4,214,94	21,99	
Vieques.....	34	46	76,303	5,670 1/2	3,784	23	7,442	4,603 1/2	40	9,083	3,821		403,223	45,559,15	68,44	8,378,51	468,006,93	148,43	
TOTAL EN 1885.....	38	38	58,171	3,232	433	30	9,470	4,465	433	15,636	9,948		89,282	43,439,73	408,85	7,374,99	430,408,95	137,67	
IDEM EN 1884.....	4	8	48,637	388 1/2	393	7	9,328	4,61 1/2		4,483	73		43,941	3,430,64		4,203,52	47,600,98	8,53	
Diferencia... { De más 1885.....																			
Diferencia... { De menos 1885.....																			

SALIDA DE BUQUES

ADUANAS	CON CARGA										TOTAL DE BUQUES.					OBSERVACIONES	
	NACIONALES					EXTRANJEROS					TOTAL DE TONELADAS						
	NACIONALES		EXTRANJEROS			NACIONALES		EXTRANJEROS			DE		DERECHOS COBRADOS		VALOR		
	Buques.	Toneladas de arqueo.	Toneladas productivas.	Toneladas improductivas.	Buques.	Toneladas de arqueo.	Toneladas productivas.	Toneladas improductivas.	Buques.	Toneladas de arqueo.	De arqueo.	Productivas.	Improductivas.	Pesos. Cs.	Pesos. Cs.		
Capital.....	14	22,600	4,387		7	4,752	4,488		5	6,923	38,210	2,575		5,588,34	2,47		
Fajardo.....	4	4,093	446		3	4,030	4,495		4	4,744	3,857	4,341		2,412,24	4,57		
Naguabo.....	4	20	0 1/2	49 1/2	3	4,783	458	4,655			4,813	458 1/2		3,47,99	2,20		
Humacao.....	3			492	3	3,488	2,695	492		3,598	6,786	2,695		3,950,84	4,46		
Arroyo.....	9	6,070	624	36	8	2,849	2,528	36			2,849	2,528		3,488,62	4,37		
Ponce.....	9	7,469	639	91	7	5,716	2,339	91			44,786	2,963		5,748,28	4,92		
Guayanilla.....	40	2,941	95		6	3,383	281				372	91		339,03	4,28		
Mayagüez.....	3	2,475	75		4	446	427				47,487	4,473		2,801,91	4,89		
Aguadilla.....	4	75			7	4,982	2,264				9,977	2,22		721,07	3,23		
Vieques.....	4			20							4,427	2,339		3,973,97	4,69		
TOTAL EN 1885.....	46	42,443	2,966 1/2	472 1/2	70	25,181	13,612	2,254	46	23,095	94,019	16,578 1/2		29,063,49	48,78		
IDEM EN 1884.....	42	32,739	3,405	948	78	20,624	15,380	4,521	46	19,492	83,001	18,439		33,010,50	20,21		
Diferencia... { De más 85.....	4	9,704	438 1/2	745 1/2	8	4,443	4,774	733	8	3,533	10,018	4,912 1/2		3,957,01	4,46		
Diferencia... { De menos 85.....																	

COMPARACIÓN DE PRODUCTOS

DEBERECHOS DE IMPORTACIÓN	DEBERECHOS DE EXPORTACIÓN	TOTAL
Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.
En 1885.....	29,063,49	49,070,42
En 1884.....	468,006,93	483,436,45
Diferencia... { De más en 1885.....	47,600,98	48,613,97
Diferencia... { De menos en 1885.....		

BANCO ESPAÑOL DE LA ISLA DE CUBA

Situación en la tarde del sábado 22 de Agosto de 1885.

ACTIVO		BILLETES	
		ORO	B. EL. EL.
		PESOS FUERTES	PESOS FUERTES
Caja.....		7.175.526'81	5.553.167'25
Cartera.....	Vencimientos hasta tres meses..... 1.993.936'76 A más tiempo..... 2.132.689'81		39.008
Billetes hipotecarios de 1880.....		3.826.611'37	39.008
Excmo. Ayuntamiento de la Habana.....		1.646.300	
Sucursales.....		3.792.708'49	293.016'08
Comisionados.....		429.040'33	
Hacienda pública, cuenta de omisión de billetes del Banco Español de la Habana.....		4.202.879'07	38.322.875'78
Cuentas varias.....		30.237'37	2.706.221'40
Empréstito de peses fuertes 25 millones.....		209.590'85	
Recibos de contribuciones.....		631.987'74	
Recaudadores de contribuciones.....		183.268'33	
Propiedades.....			
Gastos de todas clases.....	Instalación..... 22.120 Generales..... 43.659'97	2.684'30 742'01	
		35.779'97	3.426'31
		19.219.980'28	46.918.314'55
		8.000.000	
Capital.....		36.526'53	
Fondo de reserva.....		36.000	
Billetes en circulación.....		7.402'02	4.798.854'05
Saneamiento de créditos.....		7.953.585'55	5.323.558'48
Cuentas corrientes.....		593.758'81	1.090.7.735
Depósitos sin interés.....		97.580	26.156'85
Dividendos.....		358.140'75	38.322.875'78
Billetes del Banco Español de la Habana emitidos por cuenta de la Hacienda.....		1.630'89	377.285'60
Cuentas varias.....		596.155'98	38.606
Corresponsales.....		26.261'61	
Sucursales.....		752.069'48	
Tesoro, cuenta amortización y pago de intereses de la Deuda de Cuba.....		42.589'80	
Hacienda pública, cuenta de recibos de contribución.....		719.748'03	
Recaudación de contribuciones.....		17.311'26	
Intereses por vencer.....			269'67
Ganancias y pérdidas.....			
		49.219.980'28	46.918.314'55

Habana 22 de Agosto de 1885.—El Contador, J. B. Carvalho.—V.º E.º.—El Gobernador, J. Cánovas del Castillo.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Administración de Hacienda de la provincia de Jaén.

Habiendo sufrido extravío las facturas del empréstito nacional de 175 millones de pesetas y los recibos que las mismas comprenden; llenados todos los requisitos que preceptúan las Reales órdenes de 10 de Mayo de 1882, 11 de Marzo de 1876, 28 de Marzo y 28 de Setiembre de 1884, en el expediente que por esta Administración se está tramitando á instancia de Don Manuel de Torres, vecino de Madrid, solicitando la formación del mismo de las 229 facturas de que es poseedor este interesado, se hace público por medio del presente con el fin de que si las facturas indicadas, y que á continuación se detallan, obrasen en poder de alguna persona, se sirva presentar unas y otros en esta oficina á los efectos que hubiere lugar; advirtiéndose que pasado el término de 10 días, á contar desde la publicación de éste en la GACETA DE MADRID, se considerarán como nulas y de ningún valor ni efecto las enunciadas facturas y recibos extraviados.

Número de las facturas.	Total de ellas.	Presentador de la factura.	Importe en Pts. Cént.
2.493	12	D. José María Talavera.....	104
4.566	12	D. Juan Aguayo.....	31
4.844	12	D. Alvaro Anguita.....	60'01
10.281	3	D. Jacinto Ibáñez Granadino.....	41
16.381	3	D. Francisco Carmona.....	31
16.836	6	D. Patricio Martínez.....	376
16.855	3	D. Pablo Aguilera y Cuena.....	657'80
16.867	9	D. Antonio Candelija.....	2.883'68
16.878	3	D. Félix García y García.....	1.595'49
17.305	3	D. Antonio Zafra Mora.....	234
17.316	6	D. Manuel Andrés Salido.....	176
17.320	9	D. Justo P. Lucas.....	243'02
17.326	11	D. Manuel Andrés Salido.....	262'36
17.335	3	D. Francisco Parras Bellido.....	146
17.338	3	D. Joaquín Jiménez.....	60
17.345	9	D. Esteban López.....	164
17.354	2	D. Francisco Rodríguez Montoro.....	166'62
17.365	3	D. Francisco Muñoz (Porcuña).....	110
17.395	9	D. Manuel Andrés Salido.....	457
17.404	12	D. Julián de la Paz.....	262'86
17.406	12	El mismo.....	443'54
17.407	12	El mismo.....	686
17.408	3	D. José Maestro.....	152
17.428	3	Doña Dolores Pérez Ortega.....	34
17.429	11	D. José María Morales.....	206'99
17.440	11	D. Mariano Hernández.....	3.685
17.460	12	D. José María Morales.....	266'75
17.461	12	El mismo.....	97'34
17.462	12	El mismo.....	430
17.463	12	El mismo.....	91
17.486	5	Doña Angeles Erias Añores.....	475'08
17.489	12	D. José María Morales.....	69
17.490	12	El mismo.....	83
17.491	12	El mismo.....	107
17.492	12	El mismo.....	228'38
17.493	4	El mismo.....	366'71
17.497	12	D. Manuel Alcázar.....	155
17.498	12	El mismo.....	95
17.499	12	El mismo.....	277
17.500	12	El mismo.....	176
17.504	12	El mismo.....	242
17.507	11	El mismo.....	30'66

Número de las facturas.	Total de ellas.	Presentador de la factura.	Importe en Pts. Cént.	Número de las facturas.	Total de ellas.	Presentador de la factura.	Importe en Pts. Cént.
17.508	12	D. Manuel Alcázar.....	403'67	48.150	1	D. Juan de Dios Gómez.....	32'93
17.511	9	D. Bartolomé Gamez Ruiz.....	45	48.151	1	El mismo.....	47'67
17.517	1	D. Ildefonso Muela Mora.....	31'98	48.152	4	El mismo.....	39'73
17.580	6	D. Aniceto Gutiérrez.....	517	48.153	1	El mismo.....	36'04
17.631	12	D. Mariano Hernández.....	354'26	48.154	4	El mismo.....	18'33
17.632	12	El mismo.....	1.252	48.155	1	El mismo.....	36'04
17.633	12	El mismo.....	1.495	48.156	2	El mismo.....	39'26
17.692	3	D. José Manuel Callada.....	131	48.157	2	El mismo.....	16'67
17.693	3	D. Juan Manuel Ortiz y Lara.....	96'01	48.158	3	El mismo.....	19'99
17.696	5	D. Ildefonso Ortiz Lara.....	129'48	48.159	4	El mismo.....	17'67
17.720	12	D. Francisco Flores Luaso.....	1.161	48.160	2	El mismo.....	16'67
17.748	3	D. Francisco Muñoz (Porcuña).....	103	48.161	6	El mismo.....	19'99
17.792	12	D. Amador Herrera.....	172	48.162	4	El mismo.....	17'67
17.826	3	D. Gaspar Martínez García.....	35	48.163	2	El mismo.....	18'99
17.991	12	D. Cipriano Chinchilla.....	406	48.164	3	El mismo.....	18
17.997	12	El mismo.....	63	48.165	2	El mismo.....	16
17.998	12	El mismo.....	54	48.166	2	El mismo.....	18'67
18.091	12	El mismo.....	406	48.167	1	El mismo.....	19'33
18.092	12	El mismo.....	222	48.168	1	El mismo.....	19'33
18.093	11	El mismo.....	201'26	48.169	1	El mismo.....	19'33
18.094	12	El mismo.....	58	48.170	1	El mismo.....	17'67
18.095	12	El mismo.....	68'33	48.171	1	El mismo.....	19'34
18.097	12	El mismo.....	33	48.172	1	El mismo.....	16'67
18.098	12	El mismo.....	31	48.173	1	El mismo.....	10
18.099	12	El mismo.....	20	48.174	1	El mismo.....	16'67
18.101	12	El mismo.....	85	48.175	2	El mismo.....	18
18.105	12	El mismo.....	133	48.176	1	El mismo.....	10
18.106	12	El mismo.....	169	48.177	1	El mismo.....	17'66
18.107	12	El mismo.....	101	48.178	1	El mismo.....	16'66
18.108	12	El mismo.....	168	48.189	2	El mismo.....	17'66
18.109	12	El mismo.....	173	48.181	3	D. Juan Jiménez.....	918
18.110	12	El mismo.....	58	48.182	12	El mismo.....	173
18.111	12	El mismo.....	234	48.183	8	El mismo.....	539'92
18.112	12	El mismo.....	173	48.184	11	El mismo.....	416'34
18.113	12	El mismo.....	129	48.185	18	D. Manuel Alcázar.....	277
18.114	15	D. José María Cobos.....	211	48.186	15	El mismo.....	31
18.116	2	D. Juan de Dios Gómez.....	57'34	48.187	21	El mismo.....	161
18.117	12	D. Cipriano Chinchilla.....	405	48.188	18	El mismo.....	794
18.118	12	El mismo.....	158	48.189	18	El mismo.....	118
18.119	12	El mismo.....	138	48.190	17	El mismo.....	588'74
18.120	12	El mismo.....	161	48.191	21	El mismo.....	544'90
18.121	12	El mismo.....	105	48.192	21	D. Julián de la Paz y Gómez.....	93
18.122	12	El mismo.....	38	48.193	21	El mismo.....	207'99
18.123	12	El mismo.....	38	48.194	21	El mismo.....	260
18.124	12	El mismo.....	51	48.195	21	El mismo.....	76
18.125	12	El mismo.....	37	48.196	21	El mismo.....	104
18.126	15	D. José María Cobos.....	123	48.198	21	El mismo.....	61
18.127	6	D. Juan de Dios Gómez.....	47	48.204	2	D. Juan de Dios Gómez.....	33'08
18.128	3	El mismo.....	47	48.208	2	El mismo.....	33'01
18.129	1	El mismo.....	15	48.217	12	D. Cándido Peña y García.....	94
18.130	1	El mismo.....	46'89	48.231	3	D. Juan de Dios Gómez.....	79'09
18.131	2	El mismo.....	16	48.232	4	El mismo.....	39'71
18.132	1	El mismo.....	34'22	48.234	3	El mismo.....	57'80
18.133	1	El mismo.....	8	48.239	3	El mismo.....	38'41
18.134	1	El mismo.....	15	48.240	2	El mismo.....	39'34
18.135	3	El mismo.....	19'98	48.241	2	El mismo.....	30
18.136	1	El mismo.....	15	48.249	2	El mismo.....	37'31
18.139	5	D. Francisco de Torres.....	242'58	48.253	2	El mismo.....	19'66
18.141	4	D. Juan de Dios Gómez.....	356'74	48.256	2	El mismo.....	58'29
18.142	1	El mismo.....	38'88	48.259	5	El mismo.....	58'51
18.143	1	El mismo.....	15	48.278	15	D. Luis García.....	261
18.144	3	El mismo.....	65'98	48.322	12	D. Francisco María Lechuga.....	135
18.145	1	El mismo.....	32'93	48.323	12	El mismo.....	240
18.146	1	El mismo.....	72'96	48.324	12	El mismo.....	97
18.147	1	El mismo.....	19'52	48.325	12	El mismo.....	400
18.148	6	El mismo.....	18	48.359	15	D. Pedro Martos.....	96
18.149	3	El mismo.....	19'99	48.360	15	D. Andrés Armenteros.....	128

Número de las facturas.	Total de ellas.	Presentador de la factura.	Importe en Pts. Cént.
48.391	42	D. Justo P. Luco.	93
48.392	42	El mismo.	42
48.393	42	El mismo.	434-90
48.394	42	El mismo.	61
48.395	42	El mismo.	34
48.396	42	El mismo.	30
48.397	42	El mismo.	45
48.398	46	D. Pedro Martos.	189
48.399	46	El mismo.	209
48.444	42	D. Justo P. Luco.	26
48.445	42	El mismo.	49
48.446	42	El mismo.	28
48.447	42	El mismo.	44
48.448	42	El mismo.	47
48.449	42	El mismo.	424
48.450	42	El mismo.	70
48.452	42	El mismo.	145
48.453	42	El mismo.	37
48.454	42	El mismo.	38
48.455	42	El mismo.	79
48.456	42	El mismo.	408
48.457	42	El mismo.	402
48.458	42	El mismo.	492-60
48.459	42	El mismo.	61
48.460	42	El mismo.	55
48.461	42	El mismo.	114
48.462	6	D. Rafael Martínez.	54
48.463	44	El mismo.	447
48.465	42	D. Justo P. Luco.	182
48.465	42	El mismo.	33
48.467	42	El mismo.	85
48.468	42	El mismo.	30
48.469	44	El mismo.	97-33
48.470	42	El mismo.	33
48.471	42	El mismo.	363-78
48.488	3	D. Antonio Muñoz Aguilar.	42
48.869	4	D. Juan de Dios Gómez.	47-50
48.940	3	Doña María de la O Catena (vecina de Ubeda).	340
49.018	3	D. Juan de Dios Gómez.	439-75
49.025	3	D. Juan Campal.	78
49.036	3	El mismo.	32-20
49.409	2	D. Vicente del Castillo.	49
49.428	2	El mismo.	49
49.482	2	D. Juan de Dios Gómez.	417-40
49.489	2	El mismo.	39
49.521	2	El mismo.	433-92
49.532	2	El mismo.	237-45
49.570	2	El mismo.	238-34
49.625	1	El mismo.	36-04
49.626	1	El mismo.	36-04
49.957	2	El mismo.	228-60
20.031	35	D. Juan Calatrava.	179
20.403	43	D. Justo P. Luco.	480-02

Jaén 3 de Noviembre de 1883.—El Administrador de Hacienda, Francisco Maureta. 702-M

Administración del Correo central.

DIA 7

Contar diez días por falta de franquía ó dirección en este día.

- Núm. 89 Antonio Rodríguez.—Zaragoza.
- 90 Eusebio Álvarez.—Belmonte.
- 91 Felipe Vilches.—Almería.
- 92 José R. García.—Oliva.
- 93 Mariano Gómez.—Alcalá.
- 94 María Castañedo.—Beadilla.
- 95 Ramón Martínez.—Sarría.
- 96 Telesforo Coballos.—Coruna.
- 97 Tomás García Leza.—Córdoba.
- 98 Ventura Hidalgo.—Talavera.
- 99 Vicente Carmela.—Toledo.
- 100 Vicente González.—Salamanca.

Madrid 8 de Noviembre de 1885.—El Administrador, B. Romero Leal

Gabinete central de Telégrafos.

Relación de los telegramas que no han podido ser entregados á los destinatarios.

DIA 7

Estación de origen.	Nombre y domicilio del destinatario.
<i>Central.</i>	
Ronda	Indalecio Mosquera.—Alcalá, 11.
Barcelona	Moreno, Expendedor núm. 687.—Sin señas.
Lisboa	Franco.—Barquillo, 42, Madrid.
Huete	Anacleto Cuesta.—Magdalena, 4, tercero.
Oviedo	Marcelino Cano.—Sin señas.
Almendralejo	Gregorio Menchaca.—Idem.
Burgo Osma	Miguel Hernandez.—Esturez, 4.
Montforte	María Amaya.—Latoreros, 40.
Bouscelles	Antonio Carmona.—Abogado, Madrid.
Cuenca	Mariano Calaterio.—Huertas, 44.
Antequera	María Ocaña.—Diego Arias, 9.
Ponferrada	Bonajoy.—Alcalá, 6.
Cartagena	Francisco Ruano.—Sin señas.
Soria	José Aroca.—Idem.
Azpeitia	Marina Fernández Lieneses.—Idem.
Aisásua Eulace.	Conceci Sorreluz.—Alcalá, 8.
<i>Norte.</i>	
Pamplona	Dionisio Jiménez.—Glorieta Bilbao, 1.
<i>Ampliación central.</i>	
Charleroi	Federico Vedder.—Madrid.
Lisboa	Manuel Caballero.—Estación telegráfica, Madrid.

Madrid 7 de Noviembre de 1885.—Por el Jefe del Centro, José Vela.

Junta del Canal Imperial de Aragón.

Verificado en este día el sorteo para las 86 obligaciones del empréstito de la prolongación del Canal, que con arreglo á lo que determina la base 5.ª de las aprobadas por Real decreto de 24 de Enero de 1879 deben amortizarse en 4.ª del mismo mes de 1886, resultaron agraciados los números siguientes:

Número de las bolas agraciadas.	Obligaciones que cada bola representa.
410	1.091 á 1.100
82	311 á 320
423	1.271 á 1.280
224	2.231 á 2.240
93	321 á 330
6	51 á 60
439	1.381 á 1.390
443	1.421 á 1.430
43	421 á 430

De esta última decena sólo corresponde amortizar en 1.º de Enero próximo los números 421, 422, 424, 425, 427 y 429, quedando los cuatro restantes para el semestre inmediato. Zaragoza 4.º de Noviembre de 1885.—El Vicepresidente, el Barón de la Linde. 778-M

Verificado en este día el sorteo para las 109 obligaciones del empréstito del Canal, que con arreglo á lo que determina la base 3.ª de las aprobadas por Real decreto de 6 de Agosto de 1865 deben amortizarse en 1.º de Enero próximo, resultaron agraciados los números siguientes:

Número de las bolas agraciadas.	Obligaciones que cada bola representa.
4471	4.471
4472	4.472
4473	4.473
4474	4.474
4475	4.475
4476	4.476
4478	4.478
4479	4.479
4480	4.480
491	1.901 á 1.910
47	461 á 470
163	1.671 á 1.680
117	1.161 á 1.170
206	2.051 á 2.060
31	301 á 310
145	1.441 á 1.450
278	2.771 á 2.780
38	371 á 380
287	2.861 á 2.870

Procedentes del sorteo anterior quedaron nueve obligaciones de la decena 148, señaladas con los números siguientes: 4.471, 4.472, 4.473, 4.474, 4.475, 4.476, 4.477, 4.478, 4.479.

Idem del de la fecha: 491, 47, 163, 117, 206, 31, 145, 278, 38, 287.

Zaragoza 4.º de Noviembre de 1885.—El Vicepresidente, el Barón de la Linde. 779-M

Sucursal del Banco de España en Oviedo.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito voluntario transmisible núm. 633 del Banco de Oviedo (y 50 de esta sucursal), expedido por el mismo el 4 de Mayo de 1870, de reales nominales 53.000, en cinco títulos del 3 por 100 Deuda interior, á nombre de D. Juan Gottuay, á instancia de la Sra. Viuda del mismo se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción del primer anuncio, que tuvo lugar el 16 de Octubre próximo pasado, según determinan los artículos 9.º y 237 del reglamento, reformado por Real orden de 8 de Mayo de 1877; advirtiendo que pasado dicho término sin reclamación de tercero, la sucursal expedirá el correspondiente aplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando exenta de toda responsabilidad. Oviedo 5 de Noviembre de 1885.—El Oficial, Secretario, Manuel Taboada Castro. X-472

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros el domingo 8 de Noviembre de 1885.

INGRESOS

NÚMERO É IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES

	Imponentes por continuación.	Nuevos imponentes.	Total de imponentes.	Importe en pesetas.
Central.—Plaza de San Martín.	608	488	796	315.059
Sucursal 4.ª.—Plaza de San Millán, núm. 44.	88	47	105	33.892
Idem 2.ª.—Calle de Valverde, núm. 5.	79	40	89	15.610
Idem 3.ª.—Calle del Clavel, número 4.	53	6	59	40.467
Idem 4.ª.—Calle del León, número 30.	83	16	99	49.493
TOTALES	911	237	1.148	400.521

PAGOS

(EN LOS DÍAS 6, 7 Y 8 DE NOVIEMBRE)

NÚMERO É IMPORTE DE LOS REINTEGROS

	Reintegros por saldo.	Idem á cuenta.	Total de reintegros.	Importe en pesetas.
Central.—Plaza de las Descalzas.	182	205	387	281.280

Ha correspondido autorizar las operaciones en este día á los Sres. Consejeros siguientes: Conde de Villanueva de Perales.—D. Nicolás Fernández Pérez.—D. Félix García Gómez de la Ser-

na.—D. José Cristóbal Sorri.—D. Manuel Caviggioli.—D. José Pulido y Espinosa.—D. Pablo Abejón.—D. Antonio Cantero y Seirullo.—D. Manuel Marín José de Galdó.—D. Felipe González Vallarino.—D. José Alvarez Marino.—D. Pedro Muchada y Alzugaray.—D. Ignacio Suárez García.—Marqués de Bárbolles.—D. Isidoro Gómez de Aróstegui.—D. Federico Luque.—D. Francisco Cañamaque.—D. José María de Pando y Saavedra.—D. Rafael Prieto y Caules.

El Director gerente, Braulio Antón Ramirez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Tribunal de Cuentas del Reino.

Secretaría general.—Negociado 3.º

Por el presente, y en virtud de acuerdo del Excmo. Sr. Ministro Jefe de la Sección 7.ª de este Tribunal, se cita, llama y emplaza á D. Jorge Conder y D. Elías de Arellano, Administrador y Contador respectivamente de la provincia de Pinar del Río (Cuba), cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de 45 días, que empezarán á contarse á los 10 de publicado este anuncio en la GACETA, se presenten en esta Secretaría general por sí ó por medio de encargado á recoger y contestar el pliego de reparos ocurrido en el examen de la cuenta de Tesoro de dicha provincia, correspondiente al mes de Marzo de 1867; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 4 de Noviembre de 1885.—Manuel Tomé.

775-M-2

Por el presente, y en virtud de acuerdo del Excmo. Sr. Ministro Jefe de la Sección 7.ª de este Tribunal, se cita, llama y emplaza á D. Jorge Conder y D. Elías de Arellano, Administrador y Contador que fueron respectivamente de la provincia de Pinar del Río (Cuba), cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de 45 días, que empezarán á contarse á los 10 de publicado este anuncio en la GACETA, se presenten en esta Secretaría general por sí ó por medio de encargado á recoger y contestar el pliego de reparos ocurrido en el examen de la cuenta de Tesoro de dicha provincia, correspondiente al mes de Abril de 1867; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 4 de Noviembre de 1885.—Manuel Tomé.

773-M-2

Por el presente, y en virtud de acuerdo del Excmo. Sr. Ministro Jefe de la Sección 7.ª de este Tribunal, se cita, llama y emplaza á D. Jorge Conder y D. Elías de Arellano, Administrador y Contador que fueron respectivamente de la provincia de Pinar del Río (Cuba), cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de 45 días, que empezarán á contarse á los 10 de publicado este anuncio en la GACETA, se presenten en esta Secretaría general por sí ó por medio de encargado á recoger y contestar el pliego de reparos ocurrido en el examen de la cuenta de Tesoro de dicha provincia, correspondiente al mes de Mayo de 1867; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 4 de Noviembre de 1885.—Manuel Tomé.

774-M-2

Juzgados de primera instancia.

BARCELONA—AFUERAS

D. Nicolás Eduardo Lloret, Juez de instrucción del distrito de las Afueras.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Juan Farné, de unos 49 años de edad, soltero, panadero, de esta vecindad, de estatura alta, tez blanca, pelo castaño, afeitado, y á José Cervera, alias Estrella, de unos 45 años de edad, de estatura baja, tez morena, ojos negros, vecino de San Martín de Provensals, de quienes se ignora su actual paradero, para que en el término de seis días, á contar desde la publicación de la presente en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan de rejas adentro en estas cárceles nacionales á fin de oír cierta notificación en méritos de la causa criminal que sobre hurto de gallinas contra los mismos y José Cervera me hallo instruyendo; apercibido que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar y serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo se ruega y encarga á las Autoridades civiles, militares y demás que constituyen la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á las referidas cárceles nacionales de los citados sujetos, dejándoles á disposición de este Juzgado.

Dada en Barcelona á 5 de Octubre de 1885.—Nicolás E. Lloret.—Por disposición de S. S. y por D. Ignacio Torra, Francisco Oller. J-6687

BARCELONA—SAN PEDRO

D. Diego Carril y Rey, Juez de primera instancia del distrito de San Pedro de esta ciudad.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Fernando Aloy y Plans, hijo de Sebastián y de María, de 14 años, de estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, color sano; á Jaime Coit y Fons, hijo de Miguel y Dolores, de 12 años, de estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, color sano; á Pedro Vives y Turuguet, hijo de Matías y de Rosa, de 17 años, de estatura baja, picado de viruelas, pelo castaño, ojos pardos, natural el primero de Granollers y los otros de esta ciudad, y vecinos todos de la misma, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días, contados desde el de la inserción

de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del Gobernador, núm. 2, piso segundo, para la práctica de varias diligencias en la causa que por hurto contra los mismos se instruye; apercibidos que de no comparecer serán declarados rebeldes.

Y al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. D. G.), exhorto y requiero, y en el mío ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes que componen la policía judicial, procedan á la busca y presentación de dichos procesados á este Juzgado á los efectos indicados.

Dada en Barcelona á 3 de Octubre de 1885.—Diego Carril.—Por orden de S. S., Licenciado Vicente Fons. J—6747

D. Diego Carril y Rey, Juez de instrucción del distrito de San Pedro de esta ciudad.

Por el presente se cita y llama á José Pujol Tomás, soltero, de 25 años de edad, sillerero, vecino de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, el cual es de estatura regular y pelo negro, para que dentro del término de 10 días, á contar desde la inserción de este edicto, comparezca en la audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Gobernador, núm. 2, piso segundo, á fin de prestar declaración en causa criminal que me hallo instruyendo sobre hurto á D. José Sagura; bajo apercibimiento si no comparece de lo que haya lugar con arreglo á la ley.

Dado en Barcelona á 7 de Octubre de 1885.—Diego Carril.—Por mandato de S. S. y por D. Víctor Pineda, Luis Miquel, Escribano. J—6690

BILBAO

D. Fulgencio Ibergallartu, Juez de instrucción de esta villa de Bilbao y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Manuel Díaz y Rey, hijo de Alejandro y de Hipólita, natural y vecino que ha sido de esta villa, cuyo actual paradero se ignora, de 40 años de edad, sin oficio, y es de estatura baja, ojos y pelo negros, para que en el término de seis días, á contar desde el siguiente al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Doña María Muñoz, y casa antigua de Misericordia, á fin de que se le haga saber el auto de terminación de sumario, dictado en la causa que con otros se le sigue sobre hurto, y citarle y emplazarle al mismo tiempo para ante la Audiencia de lo criminal de esta villa; bajo apercibimiento, caso de no comparecer, de pararle el perjuicio que haya lugar y de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades y funcionarios de la policía judicial procedan á la busca del referido Manuel Díaz, conduciéndole si fuese habido con las seguridades convenientes á este Juzgado.

Dada en Bilbao á 10 de Octubre de 1885.—Fulgencio Ibergallartu.—Por su mandato, Julio Eaciso. J—6775

CÁDIZ—SAN ANTONIO

D. Francisco Martínez Cantero, Juez de instrucción del distrito de San Antonio de esta ciudad.

Por la presente cito, llamo y emplazo á D. Manuel Luis Reguera y García, de 27 años de edad, soltero, Director que fué del periódico *El Manifiesto*, y que habitó en esta plaza, calle del Molino, núm. 39, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de 10 días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en dicho Juzgado á prestar declaración de inquirir en la causa que se le sigue por calumnia é injurias al Gobierno de S. M. por medio de la publicación de un artículo inserto en dicho periódico; apercibido que de no verificarlo las providencias que recaigan le pararán el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares é individuos de la policía judicial procedan á la busca, captura y remisión á la cárcel de este partido á mi disposición del D. Manuel Luis Reguera.

Dada en Cádiz á 9 de Octubre de 1885.—Francisco Martínez.—Adolfo Soria. J—6715

CÓRDOBA—DERECHA

D. Antonio Martínez Aranda, Juez de instrucción del distrito de la Derecha de esta ciudad.

Por la presente cito y llamo por término de 10 días, contados desde su inserción en la GACETA DE MADRID, á un tal Antonio Serrano Mejías, alias Cachiporro, de oficio pintor, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro de dicho término se presente en este Juzgado, sito en la calle de José Rey, núm. 18, á responder de los cargos que le resultan en el sumario que estoy instruyendo contra el mismo por hurto de una sortija; bajo apercibimiento de que si no comparece se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares é individuos de la policía judicial procedan con toda actividad y celo á la busca y captura del mencionado sujeto, y si fuere habido lo pondrán á mi disposición en la cárcel de este partido.

Dada en Córdoba á 8 de Octubre de 1885.—Antonio Martínez.—El Escribano, Licenciado Rafael Pellitero. J—6686

CÓRDOBA—IZQUIERDA

D. Juan Martínez Bordenabe, Juez de primera instancia del distrito de la Izquierda de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama á Alfonso Expósito, trabajador en la línea férrea en construcción de Ecija á esta ciudad, para que en el término de 10 días, á contar desde la inserción en los periódicos *Boletín oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, comparezca en este mi Juzgado, sito calle Céspedes, núm. 9, para recibirle cierta declaración en la causa

criminal que estoy instruyendo contra José Vicente Expósito por hurto de un reloj y baraja cen 22 céntimos á Antonio Muñoz en el ventorrillo del Brillante el 20 de Setiembre último; previéndole que de no realizarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Córdoba á 8 de Octubre de 1885.—Juan Martínez.—De orden de S. S., José Sánchez Guerra. J—6657

D. Juan Martínez Bordenabe, Juez de instrucción del distrito de la Izquierda de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama á Juan Molina Rojas, casado, jornalero, en la edad de 51 años, de estos vecinos, calle de Jesús Nazareno, núm. 3, para que en el término de 10 días, contados desde la inserción en los periódicos *GACETA DE MADRID* y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en este mi Juzgado, calle Céspedes, núm. 9, á las once de la mañana del en que lo realice, para que pueda tener lugar la práctica de cierta diligencia de reconocimiento en rueda que tengo acordado en la causa que estoy instruyendo contra Francisco González Guzmán por hurto de un capote; previéndole que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Córdoba á 10 de Octubre de 1885.—Juan Martínez.—De orden de S. S., Teodoro Fernández. J—6784

CORUÑA

D. Enrique Alvarez Losada, Juez municipal de la ciudad de la Coruña, é interino del de instrucción de la misma y su partido por ausencia del propietario en uso de licencia.

Por la presente llamo y busco á Antonio López Incógnito, hijo natural de Josefa López, que nació en la parroquia de Santa Cristina del Viso, Ayuntamiento de Incio, partido de Sarria, bautizado el 12 de Setiembre de 1839, guardia civil que fué del escuadrón de la Comandancia de Cienfuegos en la isla de Cuba, donde fué licenciado por cumplido en Octubre de 1882, ignorándose el territorio donde pueda encontrarse, á fin de que dentro del término de 15 días se presente en este Juzgado para ser notificado é indagado con el auto de procesamiento dictado en este día en sumario que contra el mismo instruyo por uso de nombre supuesto para sustituir la suerte del soldado Manuel Botana Mella, del reemplazo de 1873; prevenido de que no ejecutándolo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho con arreglo á lo prescrito en la ley de Enjuiciamiento criminal.

El procesado Antonio López Incógnito es soltero, de oficio cocinero, pelo y cejas castaños, ojos pardos, color bueno, nariz y boca regulares y sin ninguna barba; que sabe leer y escribir, sin que se tengan al presente otros datos.

Dada en la ciudad de la Coruña á 12 de Octubre de 1885.—Enrique Alvarez.—Por su mandato, José Araujo. J—6786

GETAFE

D. Timoteo Silbán y del Casar, Juez de instrucción del partido de Getafe.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Isabel Fernández Ballesteros, alias la Chata, hija de Blas y de Ignacia, natural de Santiago de la Puebla, provincia de Salamanca, de 64 años de edad, viuda, vecina que ha sido de Madrid, con domicilio en la calle del Sur, núm. 23, ignorándose su actual paradero, y cuyas señas personales son las siguientes: estatura regular, color moreno; viste una falda negra de algodón, un jubón de lana color plomo, pañuelo al cuello amarillo, y otro encarnado, ambos de algodón, zapatos negros de los llamados boreceguís, advirtiéndose que como seña particular tiene partida la nariz, á fin de que en término de 10 días, que empezarán á contarse desde el en que tenga lugar la publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso bajo de la Casa Consistorial, con objeto de hacerla saber la sentencia dictada por la Sala de lo criminal de la Audiencia de este distrito en causa contra la misma y otros por hurto; bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de policía judicial, procedan á la busca y captura de dicha procesada, remitiéndola si fuera habida á la cárcel de este partido y á mi disposición con las seguridades convenientes.

Dada en Getafe á 13 de Octubre de 1885.—Timoteo Silbán.—Por su mandato, Camilo García. J—6950

LA CAROLINA

El Sr. Juez de instrucción del partido, en providencia del día de hoy dictada en causa que se instruye de oficio sobre muerte casual de Francisco Arévalo López en la mina *Collado del Lobo*, ha acordado que se cite á la viuda Josefa de la Torre Garrido, á fin de que comparezca en este dicho Juzgado para que rinda declaración y ofrecerle la causa; bajo apercibimiento de que si no lo verifica dentro del término de 10 días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, le parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que así tenga efecto formo esta cédula, que firmo en La Carolina á 12 de Octubre de 1885.—José Román.

J—6746

El Sr. Juez del partido, en providencia de este día dictada en causa contra Juan Navarro Varea sobre disparo, ha acordado que el testigo Manuel Arcos García, alias Puchín, comparezca en este Juzgado, que tiene su audiencia en la Casa Palacio, dentro de los 15 días siguientes al en que aparezca inserta esta cédula en los periódicos oficiales, con el fin de prestar declaración en dicha causa; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que llegue á su conocimiento expido la presente que firmo en La Carolina á 12 de Octubre de 1885.—El Escribano actuario, Benigno Pousibet. J—6747

MURCIA—CATEDRAL

En causa que en el Juzgado de la Catedral de esta ciudad y actuación del que suscribe se instruye sobre robo, se ha dictado providencia en este día mandando se cite á Josefa Núñez Riera, alias La Nena, dueña de una casa de prostitución que ha sido en el barrio de San Agustín de esta capital hasta hace unos dos años que se marchó á Madrid, en donde ha residido, calle del Desengaño, núm. 4, para que en el término de seis días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, se presente en dicho Juzgado, sito en la calle de San Antonio, núm. 22, de nueve de la mañana á dos de la tarde, á fin de que preste cierta declaración; apercibida de que si no comparece incurrirá en las responsabilidades que determina la ley de Enjuiciamiento criminal en su art. 173.

Dada en Murcia á 13 de Octubre de 1885.—El actuario. J—6788

NAVABERMOZA

D. Diego Lorente y Rodríguez, Juez de instrucción de Navahermosa y su partido.

A los Sres. Jueces de instrucción de la Nación y á las Autoridades y agentes de la policía judicial hago saber que en este Juzgado se sigue causa criminal de oficio con motivo del robo de una caballería menor, cuyas señas á continuación se expresan, de la propiedad de Mariano Tomás, vecino de San Martín de Montalbán, cometido en dicho pueblo y noche del 15 de los corrientes; y como quiera que se ignora quienes sean los autores ó autor de indicado robo, así como el paradero de dicha caballería, he acordado en auto de este día se proceda á la busca de dicha caballería y á la captura de la persona ó personas en cuyo poder se hallare, las cuales serán remitidas á este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en Navahermosa á 19 de Octubre de 1885.—Diego Lorente y Rodríguez.—El Escribano, Aniceto Ortega y Muñoz.

Señas de la caballería.

Una burra de cuatro años, alzada regular, pelo pardo, sin hierro y sin herrar. J—6988

D. Diego Lorente y Rodríguez, Juez de instrucción de Navahermosa y su partido.

A los Sres. Jueces de instrucción de la Nación y á las Autoridades y agentes de la policía judicial hago saber que en este Juzgado se instruye causa criminal con motivo del hurto de una caballería menor de la propiedad de Ramón Rodríguez, vecino de San Martín de Montalbán, cometido en dicho pueblo y noche del 15 de los corrientes, y como quiera que se ignora quienes sean los autores ó autor del indicado hurto, así como el paradero de la caballería menor, cuyas señas se expresan á continuación, he acordado en auto de este día se proceda á la busca de la mencionada caballería y á la captura de la persona ó personas en cuyo poder se hallare, las que se remitirán á este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en Navahermosa á 19 de Octubre de 1885.—Diego Lorente y Rodríguez.—El Escribano, Aniceto Ortega y Muñoz.

Señas de la caballería.

Una burra de ocho años y pelo platero, alzada regular, sin hierro, sin herrar y preñada como de seis meses. J—6989

SAN SEBASTIÁN

D. Francisco García Díez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Bartolomé Barceló Aznar, de esta vecindad, de edad de 32 años, soltero, zapatero, para que comparezca en este Juzgado dentro del término de 10 días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, á prestar declaración en la causa criminal que se sigue en el mismo contra Manuel Sendín Incógnito, y Antonio Rodríguez, alias Pucherines, por falsedad y uso de documentos falsos; pues de no hacerlo así le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Dado en San Sebastián á 17 de Octubre de 1885.—Francisco García Díez.—Por su mandato, Licenciado Julián de Egaña. J—6884

D. Francisco García Díez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á Severiano García, que es corredor y encargado de buscar sustitutos para el Ejército de Cuba, que suele estar constantemente en la taberna del Arco del Triunfo en Madrid, para que comparezca en este Juzgado dentro del término de 10 días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, á reconocer una firma en la causa criminal que se sigue en este Juzgado contra Francisco Pío de Hierro y otros por estafa á Laureano Conde; pues de no hacerlo así le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Dado en San Sebastián á 20 de Octubre de 1885.—Francisco García Díez.—Por su mandato, Julián de Egaña. J—6942

SANTA COLOMA DE FARNÉS

D. Manuel Ibáñez, Juez de primera instancia del partido de Santa Coloma de Farnés.

Por el presente cito y llamo á Cipriano Font y Coll, de unos 45 años de edad, bracero ó repartidor ambulante, de impresos, natural de Cullera, provincia de Valencia, y que ha estado domiciliado en la ciudad de Barcelona, calle del Arco del Teatro, núm. 39, piso cuarto, ignorándose su actual para-

dero, siendo sus señas personales: estatura alta, delgado, pelo, cejas y ojos castaños, nariz y boca regulares, barba lampiña, para que dentro del término de ocho días comparezca en este Juzgado en méritos de causa criminal que se le sigue sobre hurto de bacalao; bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades, Guardia civil y agentes de policía judicial que procedan á la busca y captura de dicho Cipriano Font y Coll y dispongan su conducción á las cárceles de esta villa.

Dado en Santa Coloma de Farnés á 6 de Octubre de 1885.—Manuel Ibáñez.—Por disposición de S. S., Juan Rotllán.

J-6806

SEVILLA—MAGDALENA

D. Miguel Bravo Ferrer, Juez municipal, é interino de primera instancia del distrito de la Magdalena de esta ciudad.

En virtud de la presente cito, llamo y emplazo á Bernardo Cabello Ortiz, natural y vecino de Pilas, hijo de Martín y Bernarda, soltero, del campo, de 39 años, para que en el término de 15 días, contados desde la inserción en el Boletín oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, se presente en este Juzgado para oír notificación del auto por que se declara terminado el sumario contra el mismo por hurto; apercibido que trascurrido sin verificarlo será declarado contumaz y rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Y exhorto y requiero á los Sres. Jueces de instrucción se sirvan dar sus órdenes para que se proceda á la busca y comparecencia del susodicho.

Para que llegue á su noticia y no pueda alegar ignorancia se publica la presente en Sevilla á 17 de Octubre de 1885.—Manuel Bravo Ferrer.—El actuario, Ildefonso Valdivia. J-6943

SEVILLA—SAN VICENTE

D. Fermín Abejón y Calvo, Juez de instrucción del distrito de San Vicente de esta ciudad.

En virtud del presente cito, llamo y emplazo por esta sola vez y término de 10 días á Manuel Alvarez Moreno, de 15 años, albañil, y á su hermano Enrique Alvarez Moreno, de 25 años, vendedor de aceite, ambos de estado solteros, hijos de Benito y de Ana, naturales y vecinos de esta ciudad, domiciliados en la Alameda de Hércules, núm. 32, y á Julián Oña y Fernández, natural de Revilla del Campo, provincia de Burgos, de 16 años, hijo de Andrés y de Juliana, vecino de Coria del Río, en la calle Palomar, soltero, carpintero, para que durante dicho término, que empezará á contarse desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente en el Boletín oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, se presenten en este Juzgado, calle Cardenal, núm. 14, á fin de ampliarles sus declaraciones en la causa que instruyo por robo de alhajas en la casa núm. 2 de la plaza de Rull, de esta ciudad; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo encargo á todos los dependientes y agentes de la Autoridad practiquen diligencias en averiguación del paradero de los individuos antes mencionados, y caso de ser habidos los hagan comparecer en este Juzgado.

Dado en Sevilla á 11 de Octubre de 1885.—Fermín Abejón.—El actuario, José Pérez Guzmán. J-6808

NOTICIAS OFICIALES

Administración de Hacienda de la provincia de Madrid.

Estado de los productos recaudados por consumos, recargos y arbitrios municipales en esta capital el día 7 de Noviembre de 1885.

Table with columns: FIELATOS, Derechos de consumos para el Estado, Recargos municipales sobre las tarifas del Estado, Arbitrios especiales y extraordinarios del Ayuntamiento, TOTAL. Rows include Toledo, Segovia, Norte, Bilbao, Aragón, Valencia, Mediodía, Ciudad Real, Mostenses, Imperial, Correos (Sección), Matadero de vacas, Idem de cerdos, TOTAL.

Recaudado en los 6 días anteriores... 139.928'48 166.754'50 25.949'56 332.625'54

Madrid 8 de Noviembre de 1885.—El Administrador de Hacienda, Modesto Fernández y González.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

No se ha recibido el anuncio.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según los partes recibidos, ayer no llovió en provincia alguna.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 8 de Noviembre de 1885.

Meteorological table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, TERMOESTRO (Seco, Húmedo), DIRECCIÓN y clase del viento, ESTADO del cielo. Includes data for 8 de la m., 9 de la m., 12 del día, etc., and summary statistics like Temperatura máxima del aire, etc.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia á las siete, el día 8 de Noviembre de 1885.

Table of telegraphic reports with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica á 0° y al nivel del mar en milímetros, Temperatura en grados centígrados, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado del mar. Lists various cities like S. Sebastián, Bilbao, Oviedo, etc.

RETRASADO

Día 7.

Barcelona... 768'4 19'3 ONO... Calma. Als. nubes. Tranq.ª

Forman parte de este número los pliegos 51 y 52 del tomo II de las sentencias de la Sala primera del Tribunal Supremo.

PARTE NO OFICIAL

INTERIOR

ESADREED.—La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando dió posesión ayer tarde al Sr. D. Dióscoro Teófilo Puebla de la plaza de Académico de número, para la cual fué elegido en junta extraordinaria de 22 de Mayo de 1882.

El acto fué presidido por el Sr. D. Federico Madraro, figurando además en el estrado los Sres. Madraro (D. Pedro), Arrieta, Soriano Murillo, Alarcón, Cañete, Vilanova, Barbieri, Medina, Martín (D. Elías), Zubiaurre, Arnao, Riaño, Jimeno de Lerma y otros individuos de diferentes Academias.

El nuevo Académico Sr. Puebla leyó un bien escrito discurso que versa sobre la historia de la pintura, de la que hizo un relato interesante.

Contestó á su discurso el inteligente Maestro Sr. Vázquez, que leyó otro, reseñando los méritos y honrosos antecedentes del Sr. Puebla.

Ambos discursos fueron oídos con gran atención. Al acto asistió muy distinguida concurrencia, entre la que figuraban bellas y elegantes damas.

El próximo domingo se verificará la pública recepción en dicha Academia del Sr. Casado del Alisal, y el día 29 será la solemne sesión anual de instituto, en la que tendrá á su cargo la parte musical el Académico de número y Director de la Real Capilla D. Valentín Zubiaurre.

Anoche obtuvo un gran éxito Lohengrin de Wagner, en el teatro Real. La Sra. Mila Kupper Berger, que debutaba, es una verdadera artista que posee todas las cualidades para agradar á un público inteligente. Fué calurosamente aplaudida. También lo fué la incomparable Sra. Pasqua, que desempeñó su parte á maravilla. El Sr. Stagno domina esta difícil partitura y estuvo muy bien. Los Sres. Silvestri y Bianchi cumplieron perfectamente. El coro de hombres muy acertado, y la orquesta, dirigida hábilmente por el Maestro Pérez, dió una prueba más de ser una de las primeras de Europa.

Lohengrin lleva á numeroso público al teatro Real.

El Instituto Homeopático inauguró ayer tarde sus tareas del curso de 1885 á 1886, bajo la presidencia del Sr. Pellicer, Director, y de los Profesores del Instituto Sres. García López, Vignau y Núñez, y el Secretario Sr. Flores.

El acto comenzó á las tres leyendo el Secretario una Memoria de los trabajos realizados en el curso anterior y una estadística del número de enfermos que han sido asistidos en las clínicas del hospital de San Jorge, así como del estado económico de la Sociedad.

Inmediatamente se adjudicaron á los alumnos, los señores Palacin y García López, los premios del curso pasado.

El Sr. Palacin leyó el discurso inaugural sobre el tema El cólera morbo asiático ante el criterio homeopático, y el Sr. Presidente, D. Tomás Pellicer, otro discurso sobre Los medicamentos del cólera, declarándose inmediatamente abierto el curso de 1885 á 1886.

Con muy buen éxito se ha estrenado en el teatro de Variedades el juguete cómico Simón por horas, original de los señores Granés y Pérez (D. Felipe).

ESTADO SANITARIO.—Observaciones meteorológicas de la semana.—Altura barométrica máxima, 711.06; mínima, 704.04; temperatura máxima, 17.8; mínima, 4.2. Vientos dominantes, S., NE. y N.

Las faringitis aftosas y ulcerosas, las erisipelas faciales, las laringo-bronquitis, bronquitis y pleuresias, han sido muy frecuentes en la semana que acaba de terminar. Los reumatismos articulares agudos, las fiebres palúdicas y las catarrales, han disminuido en número y en intensidad. Las fiebres eruptivas en los niños siguen contenidas en límites moderados, no ofreciendo hasta hoy la importancia que se le ha dado la extensión de la viruela, limitada á muy escasos puntos de la capital. (Sigo Médico.)

Anuncios.

LEY DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL Ejército decretada en 11 de Julio de 1885, edición oficial. Se vende en el despacho de libros de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, al precio de UNA PESETA cada ejemplar.

SANTOS DEL DIA

Santos Teodoro, Orestes y Sotero, mártires.

Cuarenta Horas en la parroquia de Santa María.

ESPECTACULOS

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Función 25 de abono.—Turno 1.º impar.—Los trapos de cristianar.—El mudo por compromiso.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—Función 7.º de abono.—Turno 1.º impar.—Boccaccio.—El esclavo, baile.

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—Función 20 de abono.—Turno 2.º.—Andrea.

TEATRO DE LA PRINCESA.—A las ocho y media.—Función 25 de abono.—Turno 1.º impar.—Lo positivo.—De tiros largos.—Intermedios por el sexteto.

TEATRO DE LA COMEDIA.—A las ocho y media.—Función 16 de abono.—Turno 1.º.—1.ª sección.—Las hormigas.—Concierto.—El Conde Patricio.

A las diez y cuarto.—2.ª sección.—Per dentro y por fuera.—Concierto por la princesa Dolgorousky.

TEATRO DE VARIEDADES.—A las ocho y media.—El lucero del alba.—Ya pican! ya pican!—La del número siete.—Un simón por horas.

TEATRO DE ESLAVA.—A las ocho y media.—Turno 1.º par.—La Diva.—Música, música.—Los carboneros.—Toros de puntas.

TEATRO LARA.—A las ocho y media.—Turno 1.º par.—Las modistillas.—Cuestión de tética.—El mejor de los mundos.—El Grillo, periódico semanal.

TEATRO MARTÍN.—A las ocho y media.—La Pilarica.—En el lazareto.—El grumete.—La vuelta del corsario.

TEATRO DE NOVEDADES.—A las ocho.—1.ª sección.—La posada de Lucas.

A las diez.—2.ª sección.—Luis XI.

TEATRO-CIRCO DE PRICE.—A las ocho y media.—La mascota.